

N.º 01/24.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR
D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

NO ASISTEN
D.^a ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA
D.^a CARMEN GARCÍA BALLESTEROS

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la
Secretaría del Pleno
D.^a Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 1/24.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 (ORDINARIA) Y 22 DE DICIEMBRE DE 2023 (EXTRAORDINARIA).-

Conocida la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los

días 21 (ordinaria) y 22 de diciembre de 2023 (extraordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 2/24.- ALCALDÍA.- 2. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR D.ª CARMEN GARCÍA BALLESTEROS, Y SOLICITUD DE LA OPORTUNA CREDENCIAL DE D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES.-

Por esta Secretaría General del Pleno se dio cuenta a los Sres y Sras concejales/as que, con fecha 29 de Diciembre de 2023, D.ª Carmen García Ballesteros, integrante de la lista de concejales/as del Grupo Municipal HACEMOS CÓRDOBA, quien figuraba con el número 2 de orden, en la candidatura a las pasadas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, objeto de publicación en el BOP número 81 de 2 de mayo de 2023, presentó escrito, en la plataforma electrónica HELP, con código seguro de verificación electrónica número 7a39cdfac18c133c576b6e73fb26d7bfad3e5f10, habiendo tenido conocimiento fehaciente de dicha comunicación, este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional y Secretario General del Pleno en virtud del cual dicha capitular renuncia a su condición de concejala de este Ayuntamiento.-

El precitado documento de renuncia dice, textualmente, lo siguiente:

A/A SR. ALCALDE DE L EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Dña. Carmen García Ballesteros, con DNI nº 30420212-K, como concejala del Grupo Municipal Hacemos Córdoba en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la presente procede a COMUNICAR su renuncia a su acta como capitular del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

a los efectos oportunos lo firmo y ratifico en Córdoba a 29 de Diciembre de 2023.

Carmen García Ballesteros DNI nº 30420212-K

El Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado y conforme establecen los Subapartados 1º, 2º y 3º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de Julio de 2.003 de la Junta electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, se acuerda remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a D. José Carlos Ruiz Morales, quien figuraba con el número 5 de orden, en la lista de candidaturas correspondientes a las pasadas elecciones municipales de 2023, por el Grupo Municipal de HACEMOS

CÓRDOBA, habiendo sido objeto de publicación dichas candidaturas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81 de 2 de Mayo de 2023.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-

N.º 3/24.- ALCALDÍA.- 3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR D.ª ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA, Y SOLICITUD DE LA OPORTUNA CREDENCIAL DE D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO.-

Por esta Secretaría General del Pleno se dio cuenta a los Sres. y Sras. concejales/as que con fecha 2 de Enero de 2024, D.ª Ana María López Losilla, integrante de la lista de concejales/as del Grupo Municipal Socialista, quien figuraba con el número 6 de orden, en la candidatura a las pasadas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, objeto de publicación en el BOP número 81 de 2 de mayo de 2023, ha presentado escrito, en la plataforma electrónica HELP, con código seguro de verificación electrónica número f7a46dbf105a8be6220a0f6269a1a76963a978e2, habiendo sido dirigido a este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional y Secretario General del Pleno en virtud del cual dicha capitular renuncia a su condición de concejala de este Ayuntamiento como consecuencia de su inminente nombramiento como Subdelegada del Gobierno en Córdoba.-

El Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado y conforme establecen los Subapartados 1º, 2º y 3º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de Julio de 2.003 de la Junta electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, se acuerda remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a D. Joaquín Dobladez Soriano, quien figuraba con el número 9 de orden, en la lista de candidaturas correspondientes a las pasadas elecciones municipales de 2023, por el Grupo Municipal Socialista, habiendo sido objeto de publicación dichas candidaturas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81 de 2 de Mayo de 2023.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-

El Sr. Alcalde agradece a la Sra. García Ballesteros y a la Sra. López Losilla, su dedicación durante el tiempo que han ejercido sus funciones como Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, deseándole lo mejor en su vida personal y profesional.-

N.º 4/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 4. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 15/01/2024, de cambio de la hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA celebrar las sesiones ordinarias de los Plenos Municipales a las 10:00 h.-

N.º 5/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 5. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 15/01/2024, de cambio de fecha de la celebración de las Comisiones Permanentes y de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2024.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA modificar el calendario para las próximas sesiones del mes de febrero, quedando como a continuación sigue:

Comisiones Permanentes: miércoles 7 de febrero y jueves 8 de febrero

Junta de Portavoces: lunes 12 de febrero.

Pleno: jueves 15 de febrero.-

N.º 6/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 10/01/24, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS ASIGNACIONES AL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023, POR IMPORTE DE SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.776,44 €).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 10/01/24, sobre aprobación de la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023, por importe de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.776,44 €).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (3) y 9 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las asignaciones al grupo municipal Podemos, correspondiente al primer semestre del ejercicio DOS MIL VEINTITRÉS, por importe de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.776,44€), cantidad que se considera correctamente justificada según el informe de la Intervención General emitido al respecto.-

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al grupo municipal Podemos, así como a la Intervención General Municipal.-

N.º 7/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 10/01/24, SOBRE ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE 26/12/23, SOBRE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO PARA LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL ACUERDO PLENARIO N.º 143/21, DE 10/06/21, Y CORRELATIVA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, RELATIVO AL ASUNTO COMPRENSIVO DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 10/01/24, sobre escrito

del Portavoz del grupo municipal Socialista, de 26/12/23, sobre iniciación del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad del acuerdo plenario n.º 143/21, de 10/06/21, y correlativa suspensión de la ejecución del mismo, relativo al asunto comprensivo del expediente de reintegro de las cantidades asignadas al grupo municipal Socialista correspondiente al ejercicio 2017.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (6) y 6 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que se entienda iniciado, a instancia del grupo municipal socialista, el procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad del acuerdo plenario n.º 143/2021 por el que se ratifica el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en fecha 26 de octubre de 2020 y cuyo contenido es: “desestimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal Socialista en su escrito de fecha 11 de marzo del corriente (...); declarar la procedencia del reintegro en la Tesorería Municipal de las cantidades: el importe directamente no justificado (...) 22.597,25 € y el importe incluido en la cuenta justificativa fiscalizado de disconformidad por la Intervención General Municipal, que asciende a la cantidad de 28.378,10 €”, por concurrir las causas recogidas en el artículo 47.1 b) y e) de la LPACAP.-

Segundo.- Suspender la ejecución del acto al considerar que se dan los requisitos previstos en el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al grupo municipal Socialista y al Órgano de Gestión Tributaria, a los efectos que procedan.-

N.º 8/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 8. MOCIÓN DEL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES SOBRE RENOVACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Previa ratificación por unanimidad de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el artículo 48.1 del vigente Reglamento Orgánico se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del Delegado de Relaciones Institucionales sobre renovación del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.-

Posteriormente con fecha 17/01/24 se presenta por el Concejal Delegado de Relaciones Instituciones Enmienda en aplicación del art. 71 del ROM, modificando el punto segundo de la Moción inicialmente presentada, en los siguiente términos:

GRUPO II.- Organizaciones Empresariales:

1º.- D. Antonio Díaz Córdoba

2º.- D.ª Macarena Sánchez del Águila

3º.- D. Rafael Bados Moreno

4º.- D. Francisco Carmona Castejón

5º.- D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez

6º.- D. Joaquín Gisbert Barbudo

Sometida la enmienda a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los representantes de los grupos municipales presentes en la sesión plenaria.-

Por el Portavoz del grupo municipal Socialista con fecha 17/01/24, se presenta enmienda de adición del siguiente tenor literal:

"Concluido el periodo de mandato del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, nos encontramos en el proceso de renovación del mismo, tal como se recoge en el art. 2.3 y Disposición Transitoria Segunda del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

De los miembros que lo componen el Ayuntamiento de Córdoba tiene la potestad de designar directamente a 3 para el grupo IV del mismo, entre personas de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito Económico, Social y Cultural, tal y como se recoge en el art. 2d y 2.6 del Reglamento del Consejo.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la designación de Juan Andrés de Gracia Cobo como miembro del Consejo Social en el Grupo IV, por su compromiso con la ciudad y su larga trayectoria política, vecinal y social y que en los últimos años ha venido desarrollando una importante labor al frente del Consejo del Movimiento Ciudadano".-

Sometida la enmienda anteriormente trascrita a votación esta resultó aprobada por unanimidad de los representantes de los grupos municipales presentes en la sesión plenaria.-

Seguidamente se somete a votación con las modificaciones e inclusiones anteriormente aprobadas, la Moción inicialmente presentada por el Concejal Delegado de Relaciones Institucionales; por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Cesar a los miembros que hasta la fecha conformaban el Consejo Social de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados.-

SEGUNDO- Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Social de la Ciudad a propuesta de las instituciones y asociaciones que lo conforman:

GRUPO I.- Organizaciones Sindicales

CCOO:

1º.- D.ª Marina Borrego Martínez

2º.- D. Miguel Navazo Suela

3º.- D.ª Ana Belén Acaña Pérez

UGT:

1º.- D. Vicente Palomares Canalejo

2º.- D. Francisco Jurado Peinazo

3º.- D. Francisco Ramón Gómez Sánchez

GRUPO II.- Organizaciones Empresariales

1º.- D. Antonio Díaz Córdoba

2º.- D.ª Macarena Sánchez del Águila

3º.- D. Rafael Bados Moreno

4º.- D. Francisco Carmona Castejón

5º.- D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez

6º.- D. Joaquín Gisbert Barbudo

GRUPO III.- Organizaciones Vecinales y Profesionales

Federación de Asociaciones Vecinales

1º.- D. Antonio Toledano Roldan

2º.- D.ª Carmen Olmo Sánchez

3º.- D. Abraham Juárez González

4º.- D.ª Francisco Luis Porras Caballero

Organizaciones Profesionales

1º.- D. Carlos Arias López

2º.- D. Rafael Casaño de Cuevas

GRUPO IV.- Universidad, Org. Economía Social, Caja de Ahorros y tres miembros de designación directa Municipal.-

UCO

1º.- D. Eulalio Fernández Sánchez

FAECTA

1º.- D. Francisco Molina Varona

TERCERO- Nombrar miembros del Consejo Social de la Ciudad, designados directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que se integrarán en el Grupo IV, a las siguientes personas que reúnen los requisitos establecidos en el art. 2d y 2.6 del Reglamento del Consejo:

1º.- D.ª Ángela Amate Romero

2º.- D.ª Lourdes Arroyo Rosa

3º.- D. Juan Andrés de Gracia Cobo

CUARTO- Proponer al Pleno del Consejo la designación de D. Gabriel M. Pérez Alcalá como Presidente del Consejo Social, debiendo tener el apoyo de al menos 2/3 del Consejo.-

QUINTO- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Consejo Social de la Ciudad, a los efectos oportunos.-

N.º 9/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 29/12/23, SOBRE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 29/12/23, sobre prórroga de los plazos para la entrega del informe correspondiente a la Inspección Técnica de Edificios (ITE).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular(15), Socialista (6) y VOX (3) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Prorrogar cada uno de los plazos actualmente vigentes para la entrega del informe I.T.E., por un periodo de un año más respectivamente, sin perjuicio de los deberes legales derivados de la legislación vigente en materia de Conversación y Rehabilitación -arts. 145, 146 y 147 de la LISTA.-

N.º 10/24.- MOVILIDAD.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 11/01/24, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN FORMULADO POR EL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TAXI PARA EL AÑO 2024.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 11/01/24, sobre desestimación de las alegaciones contenidas en el dictamen formulado por el Consejo del Movimiento Ciudadano y aprobación de las tarifas del taxi para el año 2024.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones del dictamen presentadas por el Consejo del Movimiento Ciudadano.-

SEGUNDO.- Aprobar las tarifas del taxi para el año 2024 al quedar suficientemente justificada la actualización de la tarifa del servicio de autotaxi, que quedan como se indican a continuación:

UNO: Aprobar la subida lineal de las tarifas del servicio de auto taxi para el año 2024, del 3,60 % sobre la tarifa número 1 (laborable de 6:00 a 21:00h.), y sobre la tarifa número 2 (festiva/nocturna de 21:00 a 6:00 h.).-

Al objeto de cumplir con el objetivo de una actualización de las tarifas a uno de enero de cada año, rogamos que la actualización se realice por el procedimiento ordinario según regula el Decreto 365/09, de 3 noviembre, en su Capítulo II “Procedimiento para la autorización del establecimiento o modificación de tarifas”.-

Se acompañan cuadros con las tarifas propuestas:

TARIFA 1

CONCEPTO TARIFARIO	ANTERIOR	%	ACTUALIZADO		
BAJADA DE BANDERA	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	1,5323 €	0,0552 €	1,5875 €	1,7463 €	1,75 €
KILOMETRO RECORRIDO	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	0,8231 €	0,0296 €	0,8527 €	0,9380 €	0,94 €
POR CADA HORA DE ESPERA	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	21,0818 €	0,7589 €	21,8407 €	24,0248 €	24,02 €
CARRERA MÍNIMA: Equivalente a: 3 km + bajada de bandera (3 km x 0,8527 € más bajada de bandera 1,5875 €)	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	4,0017 €	0,1441 €	4,1458 €	4,5604 €	4,56 €
<p>NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad.</p>					

CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA “TARIFA NÚM. 1” PARA EL AÑO 2024

- Días laborables desde las 6:00 h. hasta las 21:00 horas.

TARIFA 2

CONCEPTO TARIFARIO	ANTERIOR	%	ACTUALIZADO		
BAJADA DE BANDERA	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	1,8753 €	0,0675 €	1,9428 €	2,1371 €	2,14 €
KILOMETRO RECORRIDO	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	1,0412 €	0,0375 €	1,0787 €	1,1866 €	1,19 €
POR CADA HORA DE ESPERA	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	26,5832 €	0,9570 €	27,5402 €	30,2942 €	30,29 €

CARRERA MÍNIMA: Equivalente a: 3 km + bajada de bandera (3 km x 1,0787 € más bajada de bandera 1,9428 €)	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
	4,9989 €	0,1800 €	5,1789 €	5,6968 €	5,70 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad.

CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA “TARIFA NÚM. 2” PARA EL AÑO 2024

- Sábados, domingos y días festivos de 00:00 a 24:00 horas.
- Nocturnos en días laborables de 21:00 a 6:00 horas.
- Días oficiales de feria de Nuestra Señora de la Salud.
- Días Oficiales de Semana Santa de Córdoba.
- Días 24 y 31 de diciembre de 6:00 a 21:00 horas.

SUPLEMENTOS POR SALIDA DE ESTACIÓN, MASCOTAS, MALETAS O BULTOS Y POR USUARIO QUE VIAJE A PARTIR DE 5ª PLAZA (MAX. 2,26 €. EXCLUIDO PMR)

SUPLEMENTOS	ANTERIOR	%	ACTUALIZADO		
	2023 (neto sin IVA)		2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
CONCEPTO TARIFARIO	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
SALIDA DE ESTACION	0,5605 €	0,0202 €	0,5807 €	0,6388 €	0,64 €
SUPLEMENTO POR MASCOTA	1,1210 €	0,0404 €	1,1614 €	1,2775 €	1,28 €
POR CADA MALETA O BULTO DE MAS DE 60 CM (varios bultos o maletas pequeñas equivalen a una maleta)	0,5409 €	0,0195 €	0,5604 €	0,6164 €	0,62 €
SUPLEMENTO POR USUARIO QUE VIAJE A PARTIR DE 5ª PLAZA INCLUSIVE (excluido PMR. Máx. 2,26 €). Se aplica misma cantidad en tarifas: 1, 2 o 3	0,9878 €	0,0356 €	1,0234 €	1,1257 €	1,13 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad.

Información sobre la aplicación de suplementos por salida de estación, mascotas, maletas o bultos de más de 60 cm., y por usuarios que viajen a partir de la 5ª plaza (Max. 2,26 €, excluidos PMR).-

Los suplementos por salida de estación, mascotas, maletas o bultos de más de 60 cm., y el suplemento por usuario que viaje a partir de la 5ª plaza inclusive (Max. 2,26 €, excluido PMR), tendrán un importe único, aplicándose la misma cantidad por suplemento en cada caso, con independencia de que el servicio se realice en tarifa 1, tarifa 2 o la tarifa especial nocturna (tarifa 3).-

SUPLEMENTO DEL 25 % SOBRE LA TARIFA NÚM. 2 TARIFA ESPECIAL NOCTURNA / TARIFA NÚM. 3

La aplicación del suplemento del 25 % sobre la tarifa núm. 2, se realizará de forma programada y automática (exhibiéndose en el módulo luminoso como tarifa núm. 3), aplicándose en las tarifas urbanas (taxímetro) y barriadas (precio cerrado), y “únicamente” en los siguientes días y tramos horarios:

- Viernes desde las 1:00 h. y hasta las 6:00 horas y sábados, domingos y festivos desde las 1:00 h. hasta las 7:00 horas, se aplicará un suplemento del 25 % sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).
- Días 24 y 31 de diciembre desde las 21:00 h. y hasta las 8:00 horas del día siguiente, se aplicará un suplemento del 25 % sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).
- Días de feria de Ntra. Sra. de la Salud, desde las 21:00 h. y hasta las 6:00 horas del día siguiente, más los sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aplicará un suplemento del 25 % sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).

SUPLEMENTO POR RETORNO

TARIFA 1

CONCEPTO TARIFARIO	ANTERIOR	%	ACTUALIZADO		
			2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
RETORNO POR CADA KM RECORRIDO EN TARIFA 1 (mín. 1 Km)	2023 (neto sin IVA)	3,60 %			
	0,8231 €	0,0296 €	0,8527 €	0,9380 €	0,94 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad.

SUPLEMENTO POR RETORNO

TARIFA 2

CONCEPTO TARIFARIO	ANTERIOR	%	ACTUALIZADO		
			2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
RETORNO POR CADA KM RECORRIDO EN TARIFA 2 (mín. 1 Km)	2023 (neto sin IVA)	3,60 %			
	1,0412 €	0,0375 €	1,0787 €	1,1866 €	1,19 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad.

INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL SUPLEMENTO POR RETORNO

El cobro de las cantidades correspondientes en las distintas tarifas en concepto de "suplemento por retorno", se aplicará en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que contiene el texto: "fin tarifa normal de taxi", dentro del término municipal de la ciudad de Córdoba, con excepción de los puntos específicos de gran generación de transporte de personas, como barriadas periféricas o puntos específicos de interés del término municipal de Córdoba, para cuyos servicios tengan autorizadas unas tarifas fijas.-

Entendiéndose, que mientras se esté dentro del casco urbano, sólo se cobrará lo que marque el taxímetro, y a partir de rebasar el límite, se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.-

ACTUALIZACIÓN DE “TARIFAS FIJAS PARA LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON ORIGEN O DESTINO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE GRAN GENERACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAS” COMO BARRIADAS PERIFÉRICAS O PUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

TARIFAS FIJAS A BARRIADAS O PUNTOS DE INTERÉS					
TARIFA NÚMERO 1					
BARRIADA O PUNTO DE INTERÉS	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	29,4084	1,0587	30,4671	33,5138	33,51 €
Bda de Los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	24,0029	0,8641	24,8670	27,3537	27,35 €
Bda de Alcolea, Urb. El Sol y Encinares de Alcolea	20,8025	0,7489	21,5514	23,7065	23,71 €
Tanatorio / Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Fuensanta	16,0944	0,5794	16,6738	18,3412	18,34 €
Bda. Veredón de los Frailes	22,8733	0,8234	23,6967	26,0664	26,07 €
Bda de Villarubia y Majaneque	19,6057	0,7058	20,3115	22,3427	22,34 €
Bda del Higuierón y Conjunto Arqueológico de Medina Azahara	14,7042	0,5294	15,2336	16,7570	16,76 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	24,5069	0,8822	25,3891	27,9280	27,93 €
Bda. Golondrina, Urb. Fontanar de Quintos y Pol de Quintos	17,0561	0,6140	17,6701	19,4371	19,44 €
Aerop. De Córdoba y Urb. Guadalvalle, Altea y Santa Clara	15,9471	0,5741	16,5212	18,1733	18,17 €
Bda. De Santa Cruz	35,9436	1,2940	37,2376	40,9614	40,96 €
Urbanización Las Jaras	23,6900	0,8528	24,5428	26,9971	27,00 €
Urb. 7 fincas, Los Villares y Club de Campo de Córdoba	19,6057	0,7058	20,3115	22,3427	22,34 €
Bda. De Santa M ^a de Trasierra	24,5069	0,8822	25,3891	27,9280	27,93 €
Bda de Cerro Muriano	31,0421	1,1175	32,1596	35,3756	35,38 €
Santuario de Ntra. Sra. de Linares y Cortijo Dos Fuentes	14,7042	0,5294	15,2336	16,7570	16,76 €
Urb. La Colina, Peñatejada, Torreblanca, Paraíso Arenal y Dña. Manuela	13,8872	0,4999	14,3871	15,8258	15,83 €
NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad. Todas las cantidades finales llevan incluido el 10 % del IVA, correspondiente al transporte por auto taxi, o el que, en su caso, se fije legalmente en cada momento.					
TARIFAS FIJAS A BARRIADAS O PUNTOS DE INTERÉS					
TARIFA NÚMERO 2					
BARRIADA O PUNTO DE INTERÉS	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	36,9091	1,3287	38,2378	42,0616	42,06 €

Bda de Los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	30,7576	1,1073	31,8649	35,0514	35,05 €
Bda de Alcolea, Urb. El Sol y Encinares de Alcolea	26,6566	0,9596	27,6162	30,3778	30,38 €
Tanatorio / Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Fuensanta	20,6678	0,7440	21,4118	23,5530	23,55 €
Bda. Veredón de los Frailes	28,7071	1,0335	29,7406	32,7147	32,71 €
Bda de Villarubia y Majaneque	24,6059	0,8858	25,4917	28,0409	28,04 €
Bda del Higuero y Conjunto Arqueológico de Medina Azahara	18,4544	0,6644	19,1188	21,0307	21,03 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	30,7576	1,1073	31,8649	35,0514	35,05 €
Bda. Golondrina, Urb. Fontanar de Quintos y Pol de Quintos	21,9077	0,7887	22,6964	24,9660	24,97 €
Aerop. De Córdoba y Urb. Guadalvalle, Altea y Santa Clara	20,4761	0,7371	21,2132	23,3345	23,33 €
Bda. De Santa Cruz	45,1110	1,6240	46,7350	51,4085	51,41 €
Urbanización Las Jaras	29,7323	1,0704	30,8027	33,8830	33,88 €
Urb. 7 fincas, Los Villares y Club de Campo de Córdoba	24,6059	0,8858	25,4917	28,0409	28,04 €
Bda. De Santa M ^a de Trasierra	30,7576	1,1073	31,8649	35,0514	35,05 €
Bda de Cerro Muriano	38,9595	1,4025	40,3620	44,3982	44,40 €
Santuario de Ntra. Sra. de Linares y Cortijo Dos Fuentes	18,4544	0,6644	19,1188	21,0307	21,03 €
Urb. La Colina, Peñatejada, Torreblanca, Paraíso Arenal y Dña. Manuela	17,4293	0,6275	18,0568	19,8625	19,86 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad. Todas las cantidades finales llevan incluido el 10 % del IVA, correspondiente al transporte por auto taxi, o el que, en su caso, se fije legalmente en cada momento.

TARIFAS FIJAS A BARRIADAS O PUNTOS DE INTERÉS					
TARIFA NÚMERO 3					
BARRIADA O PUNTO DE INTERÉS	2023 (neto sin IVA)	3,60 %	2024 (sin IVA)	2024 (10% IVA incl.)	REDONDEO
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	46,1364	1,6609	47,7973	52,5770	52,58 €
Bda de Los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	38,4470	1,3841	39,8311	43,8142	43,81 €
Bda de Alcolea, Urb. El Sol y Encinares de Alcolea	33,3208	1,1995	34,5203	37,9723	37,97 €
Tanatorio / Cementerio Municipal Ntra. Sra. de la Fuensanta	25,8348	0,9301	26,7649	29,4414	29,44 €
Bda. Veredón de los Frailes	35,8839	1,2918	37,1757	40,8933	40,89 €
Bda de Villarubia y Majaneque	30,7574	1,1073	31,8647	35,0512	35,05 €
Bda del Higuero y Conjunto Arqueológico de Medina Azahara	23,0680	0,8304	23,8984	26,2882	26,29 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	38,4470	1,3841	39,8311	43,8142	43,81 €
Bda. Golondrina, Urb. Fontanar de Quintos y Pol de Quintos	27,3846	0,9858	28,3704	31,2074	31,21 €
Aerop. De Córdoba y Urb. Guadalvalle, Altea y Santa Clara	25,5951	0,9214	26,5165	29,1682	29,17 €
Bda. De Santa Cruz	56,3888	2,0300	58,4188	64,2607	64,26 €

Urbanización Las Jaras	37,1654	1,3380	38,5034	42,3537	42,35 €
Urb. 7 fincas, Los Villares y Club de Campo de Córdoba	30,7574	1,1073	31,8647	35,0512	35,05 €
Bda. De Santa M ^ª de Trasierra	38,4470	1,3841	39,8311	43,8142	43,81 €
Bda de Cerro Muriano	48,6994	1,7532	50,4526	55,4979	55,50 €
Santuario de Ntra. Sra. de Linares y Cortijo Dos Fuentes	23,0680	0,8304	23,8984	26,2882	26,29 €
Urb. La Colina, Peñatejada, Torreblanca, Paraíso Arenal y Dña. Manuela	21,7866	0,7843	22,5709	24,8280	24,83 €

NOTA: Los importes netos sin IVA que aparecen en el cuadro correspondiente, son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023, según acuerdo plenario número 1/23.- Movilidad. Todas las cantidades finales llevan incluido el 10 % del IVA, correspondiente al transporte por auto taxi, o el que, en su caso, se fije legalmente en cada momento.

Para finalizar, y al objeto de ofrecer la máxima transparencia y claridad a los usuarios, el incremento del 25 % sobre la tarifa 2 que se aplicará viernes desde las 1:00 h. hasta las 6:00 horas; sábados, domingos y festivos en el tramo horario de 1:00 h. a 7:00 horas; así como los días 24 y 31 de diciembre de 21:00 h. a 8:00 horas; los días de feria de 21:00 h. a 6:00 horas, más sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, aparecerán indicados como tarifa 3 en el aparato taxímetro, módulo exterior tarifario y tickets o recibos que expiden automáticamente las impresoras instaladas en todos los taxis de Córdoba.-

Asimismo, es importante reseñar, que los aparatos taxímetros utilizados por el taxi de Córdoba, llevan debidamente programada por la empresa homologada, la tarifa de forma automática, es decir, que, ante la pulsación de cualquiera de sus teclas/botones, y con independencia de la hora en que se realice dicha pulsación, se aplicará exclusivamente la tarifa legal autorizada por las administraciones competentes.-

“Con carácter general, todas las cantidades finales llevan incluido el 10 % del Impuesto del Valor Añadido (IVA), correspondiente al transporte por Auto Taxi, o el que, en su caso, se fije legalmente en cada momento”.-

TERCERO.- Remitir a la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el acuerdo de aprobación junto con el resto de documentación incluida en el expediente para su instrucción y aprobación, en su caso, por el titular de la citada Dirección General.-

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución de actualización de las tarifas de Auto-Taxi para 2024 que en su caso adopte el titular de la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.-

URGENCIAS.-

N.º 11/24.- ALCALDÍA.- AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL A EFECTOS DE LA PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORDINARIO N.º 680/23, INTERPUESTO POR LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), CONTRA IMPUGNACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 04/09/23 (EXPT. 279/23).-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (6) y 6 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (3) y VOX (3), acuerda prestar Autorización a favor de la Asesoría Jurídica Municipal a efectos de la personación en el Procedimiento Contencioso Ordinario n.º 680/23, interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO), contra impugnación de la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 04/09/23 (expte. 279/23).-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 12/24.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 14/12/23 (EXTRAORDINARIA) HASTA EL 08/01/24 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 14/12/23 (extraordinaria), 18/12/23 (ordinaria), 26/12/23 (ordinaria), 29/12/23 (ordinaria) y 08/01/24 (ordinaria).-

N.º 13/24.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 1400/23 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26/12/23, DE APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CONVOCATORIA "PREMIOS ANDALUCÍA + SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 1400/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26/12/23, de

aprobación de la presentación del Ayuntamiento a la convocatoria "Premios Andalucía + Social en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía", con CSV 1496275c439dc6f7018b8fdbbeaff124be0d49cde.-

N.º 14/24.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 365/2024 DE 15 DE ENERO, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO .-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno Toma conocimiento del Decreto n.º 365/2024 de fecha 15 de enero, de nombramiento de representantes en las Juntas Municipales de Distrito, con CSV: fac346986066a17891b2f0b5411ee08dbbcde8fe.-

El Sr. Alcalde altera el Orden del Día, que queda como sigue:

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 15/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR)- 18. SOBRE SOLUCIONES INMEDIATAS A LOS PROBLEMAS EN EL AVANT ANDALUCÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a D. Rafael Madrid, en representación de la Plataforma de Afectados AVANT Andalucía, que previamente lo había solicitado y de lo queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre soluciones inmediatas a los problemas en el Avant Andalucía, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

Instar a Ministerio de Transportes, Movilidad sostenible y Agenda Urbana y a los gestores del servicio público ferroviario Adif y Renfe, no dilatar más la toma de decisiones para dar solución inmediata a los problemas que detallamos a continuación:

Primero.- En relación a los trayectos AVANT en aras de facilitar la movilidad laboral y conciliación familiar:

- Aumentar la cantidad de plazas AVANT :

- En trayectos afectados en los que es imposible coger plaza con días de antelación incorporar doble tren o mayor cantidad de plazas disponibles, como es el caso del tren con salida a las 6:50 sentido Córdoba-Sevilla y vuelta Sevilla-Córdoba-Málaga 15:25
 - Llegada a su destino (ida laboral) a las 7:25 (hora máxima de llegada) cualquiera que sea su procedencia (Córdoba, Málaga, Granada, Sevilla) permitiendo así el enlace con Cercanías sin pérdida de tiempo para el usuario.
- Horario concreto de Málaga por su inexistencia, tren que llegue a Málaga a las 7:30 de la mañana (hora máxima de llegada) y la vuelta más adaptada a la salida laboral 15:30.
- Racionalizar horarios y capacidad de los trenes conforme a la demanda real de servicio al ser tan amplio los colectivos laborales afectados.
 - Compromiso de puntualidad real.
 - En casos de incidencias que impidan el normal funcionamiento ofrecer una respuesta inmediata y eficientes acordes al servicio que se espera.
 - Garantizar las líneas existentes ante futuras variantes.

Segundo.- En relación a los abonos:

- Establecer un día, determinado y periódico, de acceso a la compra de billetes, en fechas y horarios estipulados, en vez de salir de madrugada en días al azar por lo tanto que se establezca y se nos comunique la periodicidad con la que se van a poner a la venta los billetes.
- Liberar los billetes que se cancelan de forma automática e inmediata en la aplicación. Disponibilidad inmediata de los asientos que se quedan libres por cualquier motivo tanto en taquilla como en la aplicación (APP RENFE).
- Establecer periodos de consumo de los abonos más abiertos y amplios.
- Permitir la devolución del importe de la parte de viajes de un abono, bajo causas justificadas como pueden ser enfermedad, vacaciones, bajas laborales y despidos...y anulados con antelación determinada.
- Incorporar un sistema de aviso cuando se liberen asientos que no estaban disponibles.
- Descuentos en abonos recurrentes mantener el 50% del 2023, no se puede volver atrás supondría un retraso para la movilidad laboral de manera directa.
- A nivel de Comunidad Autónoma solicitar un incentivo que propicie los desplazamientos a nivel de descuentos añadidos al estatal, reducciones directas en compras de abonos a trayectos condicionados por movilidad laboral.
- Tarjetas descuento: obtención de la tarjeta oro/plata en función del precio sin el descuento que tenga la compra del abono, entendemos que la bonificación es para el usuario, por lo que se debería de computar a efectos de todos beneficios, como alcanzar la tarjeta oro, por el precio sin bonificación.

Tercero.- En relación a la transparencia informativa:

Obtener la información con la mayor anticipación posible: tanto para las incidencias como para la puesta a disposición de la venta de billetes.

- En el caso de las incidencias : se nos indique el motivo y la solución a adoptar para la llegada a nuestro destino en la hora comprometida lo más ajustada posible, así como en el caso que se requiera por escrito justificación del incidente o retraso, se facilite documento al usuario con los detalles de lo acontecido.
- En relación a la venta de billetes: se nos comunique la fecha de la venta con al menos 15 días de antelación o la periodicidad de venta.
- Acceso a los datos y portal de transparencia: fácil, dinámico y rápido.

Cuarto.- En relación a los servicios de mantenimiento:

Reposición de los servicios, garantizar el mantenimiento de las vías, señalización y demás infraestructura andaluza, paliar la falta de maquinistas, y optimizar el material rodante disponible para “garantizar los principios básicos de un servicio público esencial, entre los que destaca su regularidad”.

- Adecuación de las instalaciones de confort o higiene dentro del AVANT, tales como aires acondicionados, calefacción, puertas, sanitarios, malos olores, etc....., para un transporte digno y saludable.
- Adecuación en todos los vagones del sistema de refrigeración y calefacción.
- Mantenimiento de puertas para que todas se puedan abrir
- Control de olores en los aseos.
- Limpieza de los vagones, asientos, pasillos.... en cada trayecto

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible y Agenda Urbana, ADIF y RENFE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 16/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 17. SOBRE PLAN ESTRATÉGICO IMDECO 2024-2027.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular sobre Plan Estratégico IMDECO 2024-2027, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a la aprobación antes del 1 de septiembre de 2024 de un Plan Estratégico del IMDECO, que se ponga en ejecución de forma inmediata, y que incluya los siguientes objetivos:

1.1.1. Apoyo y colaboración con los clubes deportivos

Aumentar la colaboración con los Clubes Deportivos, empresas deportivas y agentes sociales protagonistas en el desarrollo y promoción del deporte base en nuestra ciudad, avanzando hacia la creación de un órgano asesor, en un plazo próximo de seis meses.

Aumentar las partidas destinadas a subvenciones de concurrencia dirigidas al deporte base federado, avanzar en la búsqueda del desarrollo de mecanismos que fomenten la puesta en marcha de acciones de mecenazgo deportivo a través del asesoramiento y la colaboración del IMDEEC, como vía para potenciar los patrocinios a los clubes deportivos.

De igual modo, facilitar el acceso y disponibilidad de las Instalaciones Deportivas Municipales, mediante una herramienta de digitalización que facilite la información a las personas usuarias.

1.1.2. Facilitar la formación a los técnicos del programa de Escuelas Deportivas Municipales

Prever con partidas presupuestarias formativas la posibilidad de continuar con el aprendizaje, con el fin de garantizar que los procesos de enseñanza-aprendizaje promuevan valores positivos y potencian el desarrollo integral de los y las participantes.

Garantizar a todo el alumnado escolar el acceso a la práctica deportiva, alejados de la presión competitiva del deporte federado, priorizando el componente lúdico y de ocio activo, con el fin de disminuir la tasa de abandono.

1.1.3. Potenciar los Juegos Deportivos Municipales

Para intentar alcanzar a toda la población, independiente de su nivel competitivo y/o capacidad económica.

Estudiar la implementación de nuevas modalidades deportivas y aumentar la duración de la competición en los deportes tradicionales.

1.1.4. Potenciar el programa “Actividad Física para Mayores”

Intentar llegar a todas las Instalaciones Deportivas Municipales, implementando mejoras en los espacios y dotándolas de los materiales necesarios para su óptimo desarrollo.

1.1.5. Creación del Circuito de Carreras Populares junto a la Diputación Provincial de Córdoba

La creación del circuito aumentará el número de participantes y atletas, así como mejorará considerablemente el nivel organizativo de las distintas carreras. La firma de un convenio con la Federación Andaluza de Atletismo (FAA) avala el correcto desarrollo de nuestras tradicionales carreras populares.

1.1.6. Apoyo al Deporte Femenino

Compromiso de activar líneas de apoyo al deporte femenino, potenciando su visibilidad y estimulando la consolidación de los clubes femeninos y deportistas en nuestra ciudad con programas concretos que tiendan a la promoción de la participación activa de mujeres en el deporte.

1.1.7. Deporte en la Naturaleza

Recuperar la Ruta en Piragua por el Río Guadalquivir. Un programa innovador que unirá la actividad física al navegar y estudiar en piragua en el patrimonio natural de “Los Sotos de la Albolafía”, con el conocimiento del patrimonio histórico del entorno de nuestro río.

1.1.8. Deporte Inclusivo y Deporte Adaptado

Facilitar el acceso y la disponibilidad de las instalaciones municipales a personas con discapacidad. Trabajar tanto en adaptar los espacios existentes como para contemplarlo en cualquier nueva construcción. Reservar horas de uso preferencial para escuelas de deporte adaptado e inclusivo. Incorporar en la línea 4 de subvenciones de concurrencia competitiva referente a las escuelas deportivas del IMDECO, las escuelas de deporte adaptado e inclusivo, las cuales tendrán un seguimiento específico en el que el IMDECO se pondrá a disposición de las entidades tanto en el desarrollo como en la difusión de los programas.

Organizar programas y eventos deportivos inclusivos, en el que se promueva la participación activa de personas con y sin discapacidad.

Elaborar un encuentro deportivo con equipos mixtos adaptando las reglas en cada una de las actividades. Será muy importante visibilizar y reconocer los logros y éxitos de deportistas con discapacidad, para inspirar a otras personas y promover su inclusión en el deporte.

Es fundamental la colaboración y el establecimiento de alianzas con federaciones y organizaciones deportivas que desarrollen estos programas; estas alianzas pueden favorecer la obtención de recursos, la difusión de las actividades y la organización de eventos conjuntos.

1.1.9. Deporte y Solidaridad

Apoyar las actividades deportivas y eventos que fomenten la Sensibilización: Los eventos deportivos de solidaridad pueden ayudar a crear conciencia sobre un problema específico o una causa social. Pueden llamar la atención de la gente y educar sobre la importancia de la solidaridad, y el apoyo a aquellos que lo necesitan.

1.1.10. Mejoras en Recursos Humanos

Analizar las necesidades en el IMDECO en el apartado de Recursos Humanos, cubriendo los puestos vacantes que garanticen una estructura eficiente y adaptable, iniciando este recorrido durante el primer semestre de 2024.

1.1.11. Mejora en Sostenibilidad

Avanzar en las adaptaciones que conlleven instalaciones deportivas mas sostenibles con el medio ambiente y eficiencia energética.

1.1.12. Deporte para todas las personas

Promover la práctica deportiva para toda la ciudadanía, acercando el deporte y la actividad física entre los habitantes de la ciudad, tomando como base las directrices del Plan Director, teniendo en cuenta principalmente el perfil de las barriadas periféricas y barrios más vulnerables".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 17/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 20. SOLICITANDO LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DE CERCADILLA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los cuatro grupos municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista solicitando la recuperación y puesta en valor del Yacimiento de Cercadilla, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACUERDOS

1. • A corto plazo encargar a una empresa especializada en restauración y conservación del patrimonio, realizar un mantenimiento urgente del yacimiento, consistente en su limpieza general y en la conservación preliminar de las partes del mismo especialmente deterioradas.
 - Regularizar los suministros de electricidad y agua.
 - Establecer un plan de mantenimiento, control, limpieza y jardinería continuo (jardinería, limpieza, riego, control de plagas, etc.).

- Suscribir un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba con el fin de elaborar un Proyecto General de Ordenación investigación, difusión y conservación del Yacimiento de Cercadilla que ordene y compatibilice los usos en el Yacimiento, de forma temporalizada, con compromiso económico y con la participación de un equipo técnico multidisciplinar formado por expertos de diferentes áreas de la UCO (arqueología, historia del arte, ciencia, etc.).
- Identificar líneas de financiación (ayudas, subvenciones, etc.) para la redacción y ejecución de un proyecto de conservación, restauración y musealización del Yacimiento Arqueológico de Cercadilla (Fondos Europeos, ayudas del Ministerio de Cultura y Deporte, etc.)."-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 18/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 16. SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIA.-

Conforme a lo establecido en el art. 62. 1 c) del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se retira la Moción suscrita por el Portavoz del grupo municipal Popular.-

N.º 19/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.- 21. SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. José Antonio Prados Castillejo, en representación de CC.OO. Sanidad y Sectores Sociosanitarios Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se conoce la moción del grupo municipal Hacemos Córdoba, sobre la gestión de los Distritos Sanitarios de Córdoba y Guadalquivir, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la sanidad en Andalucía está llegando a límites insoportables de deterioro y maltrato, tanto a usuarios como a profesionales sanitarios. La realidad es, que la gestión que el gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía, está haciendo de la sanidad pública es un auténtico despropósito, que se ve reflejado en una sangría de pérdida de profesionales, colapso en la listas de espera, en urgencias, en la Atención Primaria, un colapso generalizado que refleja la deriva en la que está sumida la gestión del gobierno del PP en

Andalucía, con una continua cascada de ceses y dimisiones en el ámbito de la consejería de Salud y Consumo, siendo las últimas las dimisiones del Viceconsejero de Sanidad y Consumo y el Gerente del SAS.

Y para entender esta crítica situación en la que se haya la sanidad pública en Andalucía tenemos que partir de la base de que Andalucía es una autonomía que con 8,4 millones de habitantes según los datos del INE de 1 de Enero de 2021 es la más poblada de España, y que presenta una tasa de envejecimiento alta con una media de personas por encima de 65 años de 17,68 % (algo por debajo de la media nacional) y una tasa de natalidad de 7,72 % (algo por encima de la media nacional), y donde además, y según un estudio de la FADSP se invierte mucho menos por habitante, estando en 231,50 € por debajo de la media nacional (1900€ media nacional y en Andalucía no se llega a los 1700€), es más cuando el Gobierno del pp en Andalucía indica que se está invirtiendo más, se le olvida indicar que dicho incremento sigue estando por debajo de la media nacional en más de dos puntos. Y en todo caso, también hay que indicar que esa “mayor inversión” no se ve reflejada en la mejora del sistema sanitario público sino que deriva en la sanidad privada-concertada, en detrimento de la propia sanidad pública. Y como resultado de esta nefasta gestión y de la deriva de esta toma de decisiones, nos encontramos con una situación insostenible para el conjunto de los profesionales sanitarios, que ven como sus condiciones laborales cada día van en mayor detrimento y más precarias, conllevando situaciones límite en el propio estado de salud de nuestros profesionales.- Y esta situación, si cabe en el Distrito Sanitario de Córdoba y Guadalquivir, se está viendo considerablemente agravada con la gestión llevada a cabo por los actuales gerentes, gestión que arroja una realidad que supone que a finales del 2022, en este distrito los niveles de burnout ya eran muy altos. De hecho, analizando los datos del PAIME, Programa de atención integral al médico enfermo, facilitados por la organización médica colegial andaluza en ese año, en Córdoba se habían atendido 76 casos (31,14% de 244 atendidos en Andalucía), frente a 38 casos atendidos en Sevilla, los 29 atendidos en Málaga o los 20 atendidos en Granada. El 55% de los médicos atendidos en Córdoba eran médicos de familia/médicos generales (51% en Andalucía), el 80% de zonas urbanas, y y 13% eran MIR (frente a 11%). Es decir, los médicos/as de familia son los especialistas más perjudicados. Siendo lo más significativo la tasa de profesionales atendidos en el PAIME por cada 1000 colegiados que en Córdoba era ya en 2022 de 17,37 (21,58 en mujeres) frente a la de Sevilla que tiene una tasa de 3,20, Málaga de 2,97 o Granada de 3,30. Por tanto, a la grave situación de la sanidad pública y en concreto de la Atención Primaria en Andalucía, es constatable además que dependiendo de una provincia a otra también hay importantes diferencias, y en este sentido, Córdoba sale muy agraviada en comparación con otras, y ello es el resultado directo de la gestión que se está llevando a cabo tanto en el Distrito Córdoba como en el Distrito Guadalquivir, gestión que ha provocado la toma de una serie de decisiones y medidas de forma unilateral, sin consenso ni

diálogo con los agentes sociales y sanitarios implicados, como las adoptadas el pasado mes de octubre de 2023, en virtud de las cuales y ante la necesidad de refuerzo de profesionales sanitarios, en vez de realizar contrataciones, impusieron la obligatoriedad de hacer guardias a los médicos existentes de atención primaria y a los de urgencias pasar consultas de atención primaria, doblando de esta manera su carga de trabajo. Esto ha desembocado en una situación límite de colapso de estas áreas, un incremento de profesionales sobrecargados y con altos niveles de estrés y ansiedad, un continuo éxodo de profesionales a otros espacios, distritos e incluso provincias, y que de continuar con estas medidas va provocar la marcha de muchos más, debilitando aún más si cabe la atención primaria y urgencias, ya de por sí colapsada.

De hecho, la gestión que están llevando a cabo los gerentes en el Distrito de Córdoba y en el Distrito Guadalquivir ha provocado que en la última Ope y traslados 2018-21, el balance haya sido totalmente negativo con 22 médicos de familia que han solicitado Córdoba en los traslados, frente a 28 que se han ido en esos mismos traslados, y una médico de familia que ha venido a Córdoba en la Ope frente a 22 que han elegido plazas fuera. En resumen, en la Ope 2018-22, vinieron 23 profesionales, y se fueron 40 médicos de familia, todo ello provocado por la denigrante gestión que se está acometiendo en Córdoba que afecta gravemente a las condiciones de prestación de servicios y laborales de los profesionales sanitarios, que han supuesto además una modificación unilateral de las condiciones laborales iniciales de sus contratos, y que están provocando graves consecuencias para muchos médicos de familia que provocan la marcha de los mismos a otros centros o destinos, ante la imposibilidad de conciliar. A ello, se le suma que se han perdido más de 100 residentes formados, que tras la formación se han marchado fuera.

Todo ello además, afecta a la formación de los residentes, ya que los tutores encargados de formar a dichos residentes se encuentran sobrecargados ante la falta de personal, convirtiéndose lo que debería ser un programa de formación de residentes, que serán los futuros médicos, en un medio para cubrir la falta de personal.

En su virtud, el Grupo Municipal de Hacemos Córdoba, propone los siguientes

ACUERDOS

- 1º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que cambie el equipo de gestores actuales del distrito sanitario de Córdoba y Guadalquivir.
- 2º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a constituir una mesa de diálogo con los profesionales sanitarios a fin de abordar de manera conjunta y dialogada las medidas a adoptar que permitan mejorar la atención primaria y de urgencias.
- 3º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a dejar sin efecto las medidas adoptadas el pasado octubre de 2023 en el distrito sanitario de Córdoba y Guadalquivir, que establecieron la obligatoriedad de realizar guardias a los médicos de atención primaria,

pasando a ser un sistema voluntario, de forma que permita la conciliación familiar.

4º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a desarrollar un programa en el Distrito sanitario de Córdoba y de Guadalquivir que permita la fidelización de los residentes.

5º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a estudiar y redefinir los programas de formación de los residentes de forma que se ponga más valor y énfasis a la formación.

6º.- Instar a la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a declarar Córdoba como zona de difícil cobertura, con las ventajas que esto conlleva y el atractivo que puede suponer para atraer a nuevos médicos de familia y fidelizar a los residentes".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete a votación la moción anteriormente trascrita, que queda rechazada por la mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 9 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (3) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

Siendo las 11:35 horas, se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la sesión plenaria la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Torrent.-

N.º 20/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 15. SOBRE AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

Leído el punto el Orden del Día, se conoce la moción del grupo municipal Popular, sobre ampliación de la red eléctrica en la provincia de Córdoba.-

Con fecha 17/01/24, se ha presentado Enmienda a la totalidad suscrita por los Portavoces de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta al Gobierno de España a agilizar la modificación que está en información pública del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, así como a la preparación de la planificación 2025-2030 y se incluyan en el mismo el reforzamiento de la subestación de Llerena (Badajoz), para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y dar cumplimiento a las reivindicaciones históricas de los vecinos y las vecinas del norte de la provincia de Córdoba en materia de electricidad".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate es sometida la Enmienda transcrita a votación, que resultó rechazada por 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 9 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (3) y 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX.-

Seguidamente se conoce la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de transporte de electricidad es un activo imprescindible del que depende el desarrollo industrial y socioeconómico de una región, además del suministro de un bien básico para el conjunto de la población como es la electricidad. En el momento actual, esa red es además necesaria para llevar a cabo una transición energética justa y equilibrada en Andalucía, además de una oportunidad para la mejor articulación de un extenso territorio y para alcanzar un equilibrio territorial que, a través de la dotación de este servicio básico, amplíe la posibilidad de desarrollo industrial a toda la geografía andaluza, es clave para conseguir que las empresas ya asentadas no se vayan y consecuentemente no se pierda empleo.

El Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021- 2026 del Gobierno de España, era un instrumento clave con el que se desarrollarían las infraestructuras eléctricas necesarias para seguir garantizando un suministro seguro e impulsar el proceso de transición ecológica para que en 2026 las energías renovables supongan el 67 % del mix de generación eléctrica nacional.

El Plan fue aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2022 y recogía actuaciones para Andalucía por valor de 515 millones, cifra muy inferior a los 782 millones que le corresponderían a la comunidad atendiendo a criterios objetivos como el peso poblacional, la superficie o el consumo eléctrico. De esos 515 millones, 309 respondían a inversiones ya contempladas en la anterior planificación 2015-2020 pero que no se ejecutaron en plazo, y solo 206 millones eran nuevas infraestructuras. Sin embargo, de esa cifra de nuevas actuaciones, solo 96 millones, es decir, el 18% del total, coincidía con inversiones que habían sido solicitadas por Andalucía.

Y ello, a pesar de que Andalucía partía con desventaja respecto a otras comunidades autónomas, ya que la densidad de la red de transporte por habitante está un 42% por debajo de los valores medios peninsulares. En la comunidad andaluza se cuenta con 712 kilómetros de red por millón de habitantes frente a los 1.231 kilómetros de media, según datos a cierre de 2020.

Desde la Consejería de Industria, Energía y Minas se ha solicitado en diversas ocasiones la modificación del Plan, debido a la desigualdades que sufre nuestra Comunidad en la materia y para que se tuvieran en cuenta nuestras reivindicaciones, reivindicaciones que quedaron fuera cuando se aprobó el Plan, como por ejemplo, una autopista eléctrica de 400 kilovoltios (kv) que conectase Carmona con Hornachuelos, pasando por Villanueva del Rey para bifurcarse hacia Pozoblanco hasta Peñarroya-Pueblonuevo y Extremadura”o la propuesta que consistía en conectar la parte norte de Córdoba con la subestación de Villanueva del Rey.

Pues bien, el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto demográfico, procedió a la aprobación de modificaciones puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, pero estas modificaciones en nada favorecen a Andalucía, dejando fuera actuaciones fundamentales para Andalucía, y en concreto para Córdoba.

Actualmente, las modificaciones del Plan se encuentra en fase de audiencia e información pública y la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba han interpuesto alegaciones, al entender que una vez más Andalucía recibe un trato discriminatorio, un nuevo agravio, ya que el reparto que se ha realizado no responde ni a criterios de población, ni de territorio, ni de volumen de energía renovable.

El conjunto de modificaciones incluidas suponen una inversión de 321 millones de euros para el conjunto del país, de los cuales se estima que sólo 6 millones corresponderían a Andalucía, lo que apenas representa el 2% del total, cifra que queda muy alejada del peso poblacional de Andalucía (18%) y de su posición como segunda comunidad por extensión geográfica.

Aunque se recogen importantes actuaciones para Andalucía, una vez más, se olvidan de la provincia de Córdoba y como no, una vez más han dejado fuera el norte de la provincia, siendo la zona peor dotada de España en transporte eléctrico. La subestación de Llerena (Badajoz) necesita ser reforzada para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y así poder favorecer la implantación de nuevas empresas en estas comarcas y conseguir que las existentes no se vayan ante la falta de potencia eléctrica, en unas zonas tan necesitadas de proyectos e inversión. La solución transitoria permitiría repotenciar la red que existe de los 66 kv hasta los 132 kv.

Asimismo, tampoco están reflejados el adelanto del horizonte de ejecución a 2026 del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla-Córdoba y su conexión con Castilla-La Mancha para la integración de renovables.

No podemos dejar de remarcar que las acciones tanto en materia eléctrica como hídrica, son de vital importancia para cimentar el futuro de la provincia de Córdoba, son oportunidades para articular el territorio y alcanzar un equilibrio territorial que, a través de la dotación de estos servicios básicos, amplía la posibilidad de desarrollo industrial a toda la geografía cordobesa. La energía atrae riqueza y ayuda a fijar

la población en el territorio, evitando así, la despoblación de las zonas rurales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba muestra su mas firme y enérgico rechazo a la no inclusión de los dos proyectos que afectan directa y principalmente a la provincia de Córdoba, consistentes en el reforzamiento de la subestación de Llerena (Badajoz) para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y en el adelanto en el horizonte del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla-Córdoba y su conexión con Castilla- La Mancha para la integración de las renovables.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta al Gobierno de España para que tengan en consideración las alegaciones que han presentado la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación de Córdoba a la Propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 y se incluyan en el mismo el reforzamiento de la subestación de Llerena (Badajoz) para poder dar servicio a la zona del Guadiato y del Valle de los Pedroches y en el adelanto en el horizonte del segundo tramo del nuevo corredor Sevilla- Córdoba y su conexión con Castilla- La Mancha para la integración de las renovables".-

Siendo las 11:44 horas, se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Alcalde-Presidente, volviendo a presidir la misma desde este momento.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometida a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (3), aprobó la Moción anterior transcrita adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 21/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 19. SOBRE EXTERNALIZACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del grupo municipal Socialista, sobre externalizaciones del Ayuntamiento de Córdoba, que literalmente dice así:

La estrategia de externalización de los servicios municipales del Gobierno Local queda reflejada en el Presupuesto Municipal para el 2024, actualmente en tramitación.

Son los presupuestos de la "externalización" de los servicios municipales. La Compra de Bienes y Servicios (Capítulo II) aumenta en

más de un 50,37%, 42,3 M € más, el 86%, cuando el aumento total de los gastos es de 49,2 M€.

No es una estrategia nueva en el Gobierno del PP, ya que en lo que llevamos de mandato se han formalizado hasta 22 nuevos contratos de externalización de servicios, por un total de 7,3 millones de euros. Entre los contratos de servicios externalizados desde el pasado mes de junio destacan: la organización de la Cabalgata de Reyes, el soporte técnico de programación cultural y la mediación cultural en museos, la colaboración en actos protocolarios, el servicio de atención al ciudadano del 010, la jardinería y el servicio de mantenimiento en edificios públicos y colegios, el mantenimiento y soporte informático, la consultoría para la elaboración de un plan de comunicación turística digital, la interpretación del mundo funerario, la organización del Congreso Mundial de las Ciudades Patrimonio, el apoyo en labores del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones, la asistencia técnica y sastrería del IMAE, y ha quedado desierta por segunda vez la recogida de naranjas.

Los socialistas nos oponemos frontalmente a esta estrategia, "los servicios municipales no se pueden vender a terceros" y el Ayuntamiento no se puede convertir en una agencia de contratación externa de servicios, sino que debe ser una entidad prestadora de servicios públicos de calidad.

La externalización de servicios públicos es una estrategia que se utiliza para realizar trabajos que se debiera prestar con personal propio, tanto Ayuntamiento, OO.AA. o Sociedades Mercantiles. Lo que para servicios extraordinarios puede utilizarse, debiendo estar suficientemente justificado, se ha convertido en algo normalizado y en una forma de crear redes de influencia por este Gobierno.

La externalización empeora la calidad de los servicios municipales, crea el riesgo añadido de comisiones y prácticas ilegales, como se ha dado en el "caso infraestructuras", actualmente bajo investigación judicial y provoca el denominado "dumping salarial" en los servicios públicos.

En el Ayuntamiento nos encontramos a trabajadores directos como los jardineros de Parques y Jardines percibiendo un salario digno y a los trabajadores de las contratadas y realizando tareas similares de manera indefinida con un salario muy por debajo de éstos.

Tampoco es cierta la justificación que los externalizados son servicios más económicos, pues lo que se ahorra en sueldos más bajos, se compensa con el margen y beneficio empresarial de las empresas que lo prestan.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Frenar el interés externalizador que viene desarrollando en el Ayuntamiento de Córdoba, sus OOAA y Sociedades Mercantiles.
2. Reinternalizar y poner en marcha un Plan de Rescate de los servicios externalizados, mediante el fortalecimiento de los servicios

públicos municipales, a medida que vayan finalizando los contratos de prestación de servicios o concesiones.

3. Cualquier externalización que se plantee debe ser por servicios extraordinarios, nunca ordinarios, y siempre requerirá de un Expediente de Oportunidad y Conveniencia y un informe de los representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se conoce igualmente la Enmienda a la totalidad presentada con fecha 17/01/24 por el grupo municipal Popular, del tenor literal siguiente:

"ACUERDOS

PRIMERO.- La puesta en funcionamiento de la comisión para el funcionamiento de empresas públicas y servicios públicos de carácter multidisciplinar con representación de los grupos políticos y sindicatos.

SEGUNDO.- Apostar por el fortalecimiento de los servicios públicos municipales acudiendo a la colaboración público privada cuando por motivos de eficiencia esté justificado".-

Tras el debate se somete a votación la Enmienda anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (3), adoptando los acuerdos que la misma contiene, y decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista

N.º 22/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 22. SOBRE LA DECLARACIÓN DE CÓRDOBA COMO "MUNICIPIO POR LA VIDA".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción presentada por el grupo municipal VOX, sobre la declaración de Córdoba como "Municipio por la vida", del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La crisis de valores y la deriva ideológica que vive la sociedad española lleva a que en no pocas ocasiones se vean afectados los valores mínimos fundamentales que deben regir una sociedad sana y evolucionada, entre ellos el respeto a la vida en todos y cada unos de sus estadios, incluido el previo al nacimiento.

El aborto, que se ha convertido en una mera medida eugenésica, no deja de ser un auténtico drama para las mujeres que optan por esta vía, muchas veces incitadas por una equivocada idea de que el embarazo es un problema y la vida que tienen en su interior un estorbo.

Los problemas, muchas veces económicos o de apoyo social, no debería ser causa suficiente para que las mujeres vieran el aborto como la única solución; una solución que les deja graves secuelas psicológicas, emocionales y, muchas veces, físicas, de por vida.

Respecto a los problemas económicos que pueden ser una de las principales causas para recurrir al aborto, se produce la gran contradicción de que las mujeres extranjeras con menos medios económicos "a priori" son las que más hijos tienen y menos optan por abortar, por lo que no se sostiene el argumento económico en mujeres españolas para esgrimir la elección entre la vida o la muerte de su bebé, sino sociales, incluida la normalización por parte de una sociedad sin valores del aborto como práctica anticonceptiva.

En 2.022, el número de cordobesas que decidieron interrumpir su embarazo ha aumentado con respecto al ejercicio anterior. Así lo revelan los datos del último informe publicado por el Ministerio de Sanidad, que elevan el total de abortos hasta los 1.224, un 6,2 por ciento más que en 2021, cuando fueron 1.152. Del total de mujeres que pusieron fin a su gestación, el 34 por ciento tenía menos de 25 años. De ellas, 135 ni siquiera había llegado a cumplir los 20 cuando se sometieron a esta intervención, y cinco tenían menos de 15 años. Además, el informe del Ministerio de Sanidad aborda con detalle los abortos de menores de 20 años, ya que de las 135 mujeres que abortaron, 53 tenían 19 años; 29 contaban con 18 años; 21 chicas tenían 21 años; y se registraron 16, 11, 3 y 2 con 16, 15, 14 y 13 años, respectivamente.

De los abortos practicados 1.224, solo el 7,5% se practicaron por supuestos médicos: 41 abortaron por suponer un grave riesgo para su vida o salud; 47 casos presentaban importantes anomalías en el feto y en tres embarazos, los fetos presentaban problemas incompatibles con la vida o enfermedades extremadamente graves o incurables. El resto, el 92,5 por ciento se practicaron a voluntad de las embarazadas (1.133).

Por otra parte, el 25 por ciento (308) de las cordobesas que abortaron en 2.022 ya lo habían hecho con anterioridad; 86 ya habían interrumpido sus embarazos otras dos veces más; y 29 habían pasado por tres abortos.

A estas cifras dramáticas hay que añadir que la tasa de menores que optan por abortar sin pasar por la consulta de profesional médico alguno, y en algunos casos, sin informar a sus padres, ha aumentado exponencialmente en los últimos años, con graves secuelas psicológicas, emocionales y, en muchos casos, complicaciones fisiológicas permanentes para estas jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que una ciudad de la importancia de Córdoba, en cuanto por cantidad de población y un presupuesto consolidado de 552 millones de euros, tiene la obligación social y moral de atender a las mujeres que necesitan apoyo municipal para elegir la vida de su bebé, en lugar del asesinato del mismo como medida eugenésica y solución a sus problemas.

Consideramos que debemos constituirnos como ciudad en defensa de la vida, declarándose públicamente y en este pleno Municipio por la Vida”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX vuelve a presentar al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Córdoba para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a conmemorar el 25 de marzo, día en el que se reconoce a aquellos niños que están por nacer defendiendo la vida humana y su cuidado, desde la concepción hasta su fin natural.

2. Insta al Ayuntamiento de Córdoba a adquirir su firme compromiso de ayuda y apoyo a la vida y a la familia y se declare Municipio por la Vida.

3. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que en el año 2.024, dentro del Área de Derechos Sociales y en la Delegación correspondiente, se cree el Programa Municipal de Apoyo a la Maternidad y a la Vida a través de ayudas por nacimiento, dotándolo de asignación presupuestaria para el año 2.024 y en los ejercicios sucesivos del mandato.

4. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que en el año 2.024, dentro del Área de Derechos Sociales y en la Delegación correspondiente, se cree un Servicio específico de Información y Asesoramiento Permanente para mujeres embarazadas que lo requieran, para que puedan tener información detallada y objetiva sobre el aborto, sus secuelas físicas, psicológicas y emocionales; y todo lo relacionado con el apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto, dotándolo de asignación presupuestaria para el 2.024 y los sucesivos ejercicios del mandato.

5. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que en el año 2.024, dentro del Área de Derechos Sociales y en la Delegación correspondiente, se cree el Programa Específico de Ayuda a los adolescentes en edad escolar y a sus familias para que, en el caso de que estas opten por la vida de su bebé, puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente e información para optar quedarse con su bebé o cederlo en adopción, a través de Programas Específicos de Adopción con las instituciones oficiales y fundaciones y/o asociaciones expertas en esta materia.

6. Instar al Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Delegación correspondiente, a difundir este apoyo real a la vida a través de coloquios, reportajes, notas de prensa y folletos informativos, presentados e impartidos por entidades, asociaciones y/o expertos en la materia, creando un área concreta de divulgación sobre la realidad del aborto y sus secuelas, con conferencias, charlas e información en institutos, focalizada en adolescentes, por ser un colectivo especialmente vulnerable.

7. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a, en colaboración con las plataformas, asociaciones y fundaciones existentes, estudiar las

necesidades de funcionamiento y desarrollo de estas, para una vez analizadas las mismas, mantener y/o aumentar los convenios actualmente existentes con las referidas asociaciones, plataformas y/o fundaciones que abogan y luchan por la vida como pueden ser Adevida, Fundación Red Madre, Adoratrices y la Plataforma Córdoba por el Derecho a la Vida y estudiar la puesta en marcha de nuevas formas de colaboración".-

A continuación se conoce la Enmienda a la totalidad que con fecha 18/01/24 ha presentado el grupo municipal Popular, que dice textualmente:

"ACUERDOS:

1. Que para el año 2.024, dentro del Área Social y Ciudadana, se cree con el Programa Municipal de Apoyo a la Maternidad y a la Vida, dotándolo de los recursos necesarios para ello.

2. Difundir este apoyo real a la vida a través de coloquios, reportajes, notas de prensa y folletos informativos, presentados e impartidos por entidades y/o expertos en la materia, creando un área concreta de divulgación sobre la realidad del aborto y sus secuelas, con conferencias, charlas e información en institutos, focalizada en adolescentes, por ser un colectivo especialmente vulnerable.

3. Reorganizar el Ayuntamiento, dotándolo en caso necesario de los recursos adecuados, para poner en marcha un Servicio específico de Información y Asesoramiento Permanente para mujeres embarazadas que lo requieran, y en el que puedan tener información detallada y objetiva sobre el aborto, sus secuelas físicas, psicológicas y emocionales; y todo lo relacionado con apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto.

4. Reorganizar el Área Social y Ciudadana, dotándola en caso necesario de los recursos adecuados para poner en marcha un Programa Específico de Ayuda a los adolescentes en edad escolar y a sus familias para que, en el caso de que opten por la vida de su bebé, puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente e información para optar por quedarse con su bebé o cederlo en adopción, a través de Programas Específicos de Adopción con las instituciones oficiales y fundaciones expertas en esta materia.

5. Mantener los convenios actualmente existentes con asociaciones, plataformas y/o fundaciones que abogan y luchan por la vida como pueden ser Adevida, Fundación Red Madre, Adoratrices y la Plataforma Córdoba por el Derecho a la Vida y estudiar la puesta en marcha de nuevas formas de colaboración".-

Acto seguido se propone verbalmente por la Sra. Contador incluir en la Enmienda anteriormente transcrita, una Enmienda Transaccional prevista en el art. 71.5 apartado b) del vigente Reglamento Orgánico Municipal, al objeto de que resulte incorporado en el texto de la propia Enmienda a la Totalidad el texto correspondiente al punto 2º de la Moción inicialmente presentada por el grupo

municipal VOX, que decía textualmente lo siguiente: "2. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a adquirir su firme compromiso de ayuda y apoyo a la vida y a la familia y se declare Municipio por la Vida".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate se somete a votación la Enmienda a la Totalidad anteriormente transcrita con la incorporación del punto 2º de la Moción presentada por el grupo municipal VOX, resultando aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (6) y Hacemos Córdoba (3), adoptando los acuerdos anteriormente transcritos y decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 23/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos Ruegos y Preguntas por varios Capitulares.-

RUEGOS:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que después de varios plenos preguntando sin obtener respuesta clara, ruega se cree un equipo de trabajo para poder tener una fecha cierta del inicio del espectáculo de luz y sonido del Alcázar ya que es un reclamo para mejorar la oferta nocturna de la ciudad.-

2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, expone que un segundo ruego es que se ponga en funcionamiento un control de acceso a la Ciudad de los Niños para garantizar la seguridad y también para que se pueda tener datos del perfil de usuarios y no entre todo el mundo sin control y máxime al ser un lugar para niños, cree que no hacerlo, sería temerario.-

3.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, por último expone que su grupo municipal al que la mayoría tacha de xenófobo y machista es

el único grupo de este Ayuntamiento que tiene contratada a una inmigrante, una mujer rumana, que al no tener DNI no puede tener acceso a la plataforma HELP, no contempla la posibilidad de que un inmigrante sin DNI pueda trabajar en este Ayuntamiento aun siendo miembro de la Unión Europea, lo cual se trasladó al CPD, y a día de hoy después de dos meses contratada, no tenemos solución, por lo que ruego se tomen las medidas pertinentes para solucionar este problema y poder trabajar todos en igualdad de condiciones.-

4.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que ha salido en prensa las ediciones de rutas teatralizadas para contar la vida de personajes ilustres, en los que se ha visto que de 27 personajes representados no hay ninguna mujer y de 60 placas colocadas en la ciudad solo 3 son de mujeres, por lo que ruega a la Sra. Albás como delegada de Cultura que en próximas ediciones se incluyan a mujeres.-

La Sra. Albás responde que es acertada su indicación, que la historiadora que ha hecho esas rutas constató que solo había tres mujeres, y que ella misma ha hecho esa reflexión, pero son placas que ya estaban y están dentro de la ruta, son personas que han pasado por la ciudad o han nacido aquí, pero como son rutas que ya existen no pueden inventar otras mujeres que no estaban.-

5.- D. Juan Hidalgo Fernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige ruego al Sr. Alcalde, y manifiesta que debido a lo acontecido en torno a la Moción de Sanidad en la que hemos tenido esta noche que enmendar lo enmendado y en la que el Sr. Ruiz Madruga por la noche decía una cosa y por la mañana justamente lo contrario, ruega que en sucesivos plenos y toma de decisiones, coordine y ordene si es necesario a su grupo municipal para hacer más eficaz y sostenible el trabajo.-

6.- D.^a María Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que vecinos y comerciantes de la calle Pastores se han puesto en contacto con su grupo municipal para pedir ayuda; han puesto denuncia en la Policía Local, han dirigido varios escritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y lo han publicado en prensa, tienen una situación extrema, le han situado un bar en el que llevan meses en los que se están produciendo diferentes incidencias, suciedad, ruido, ocupación de la vía pública indebida, situación incluso de inaccesibilidad a sus propios domicilios y problemas de acceso para personas que van en silla de ruedas o carritos de niños; también le consta que la Policía Local ha formulado una denuncia contra dicho bar por la comisión de una infracción administrativa en materia de calificación ambiental grave por no ajustarse a licencia

y permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera de los lugares habilitados para ello, por ello ruega, a petición de los vecinos que se reúnan con los mismos y en la medida de lo posible se agilice este expediente.-

El Sr. Torrico responde que efectivamente se han abierto actas de inspección y sancionadoras que están siguiendo su curso, con lo cual se está dando respuesta a esas denuncias previas, se tomarán las medidas que correspondan dentro de la regulación de nuestro ordenamiento jurídico; añadiendo que en cuanto a la atención para comunicarle estos hechos a los vecinos, no hay problema de hacerles llegar esta información de forma directa.-

7.- D.ª María Isabel Bernal Gotor, concejala del grupo municipal Socialista, hace un ruego que es reiterativo, manifiesta que está sufriendo en primera persona la situación que se está dando en el Centro Escolar Eduardo Lucena, de la que es profesora, ayer llovía en su clase y hoy llueve en las dependencias de su grupo municipal; hace falta una intervención urgente por parte del Departamento de Mantenimiento de Infraestructuras, sobre todo en las cubiertas, teniendo en cuenta que el año pasado se anunció que este gobierno municipal había hecho una contratación específica para cubiertas en los edificios municipales. Se ha producido durante años un deterioro importante en el mantenimiento de los Centros Educativos. No se distingue bien lo que es la atención urgente de la atención diaria y lo que son intervenciones puntuales. Hace falta un equipo fijo de mantenimiento y de seguimiento de los servicios de las empresas que contrata, por lo que ruega que este tipo de incidencias se atiendan de forma urgente.-

El Sr. Ruiz Madruga responde que efectivamente desde hace muchos años se ha ido deteriorando el mantenimiento que daba el Ayuntamiento a sus Centros Escolares, pero eso ya no es así, es verdad que puede haber todavía alguna disfunción, ahora ya sí hay un plan y un contrato para edificios y colegios que va a ayudar a paliar esa situación y ser más ágiles, sumado a que también hay un plan de inversiones que está en contratación de 1.800.000 € para reforma de 13 Centros Escolares, también está el plan de sombra que será una realidad este verano, no hay un gobierno municipal en la historia de esta ciudad que haya hecho tanto por los Centros Escolares como el que está haciendo el gobierno del Partido Popular, por lo tanto se atenderá esa petición en el tiempo más breve posible.-

8.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, concejal del grupo municipal Socialista, expone que este ruego es para hacerles ver que el lenguaje importa, y el lenguaje importa porque estamos muy próximos a celebrar una conquista social en Madrid, en la que el CERMI y todas las personas con discapacidad llevan mucho tiempo intentando lograr que el artículo 49 de la Constitución se modifique, por ello

queremos hacer llegar tanto a Capitulares, como a la ciudadanía y empresas de la importancia de cambiar el nombre de disminuido, minusválido o discapacitado a lo que se reclama por el CERMI que no es otra cosa que personas con discapacidad; hace otro ruego al equipo de gobierno y proponerles desde el grupo Socialista que no hace falta que en Madrid se apruebe la modificación del artículo 49, para que en Córdoba y provincia se adelanten al acuerdo que va a haber tanto del Partido Popular como del Partido Socialista por esa lucha histórica de las personas con discapacidad y empiecen a cambiar esas palabras para evitar que esas personas puedan sentirse heridas por la utilización de ese lenguaje, empezando por cambiar señales de tráfico y viales donde aún se utilizan esos términos.-

Responde el Sr. Alcalde que se toma nota del ruego.-

9.- D.^a Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que el convenio firmado por todas las administraciones para realizar las exhumaciones en los cementerios de nuestra ciudad recogía el compromiso de este Ayuntamiento para crear la oficina de víctimas del franquismo, rogando al Sr. Alcalde que tome la determinación y de las órdenes o los pasos necesarios para que este Ayuntamiento cumpla con ese compromiso.-

El Sr. Alcalde responde que en principio se va a abrir esa oficina dentro de las instalaciones del Centro Cívico Fuensanta, es el espacio que hemos visto más adecuado, y el Sr. Ruiz Madruga ya está contactando con las asociaciones para ir comunicándolo.-

10.- D. José Antonio Romero Pérez, concejal del grupo municipal Socialista, expone que el 8 de noviembre de 2023 realizó una pregunta por escrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre una consulta que les hicieron unos vecinos sobre el asimilado fuera de ordenación, hace dos semanas se volvió a realizar la pregunta al propio Gerente de la GMU y a día de hoy no se ha recibido ninguna respuesta, por lo que ruega se responda a la mayor brevedad posible.-

11.- D. José Antonio Romero Pérez, concejal del grupo municipal Socialista, prosigue con otro ruego al Sr. Alcalde, en el que le solicita le llame la atención al Sr. Ruiz Madruga ya que ha hecho una entrevista en el Día de Córdoba, donde ha intentado blanquear la corrupción, ha dicho textualmente que el problema de Infraestructuras no ha sido la corrupción, sino la falta de planificación, lo cual no es real habiendo todavía a día de hoy cuatro juicios abiertos y donde todos sabemos, porque lo debatimos en muchas ocasiones en el mandato pasado, que la corrupción en Infraestructuras ha afectado gravemente a esa Área, donde además hay informes de la Intervención y de Asesoría Jurídica que lo constatan.-

El Sr. Alcalde, manifiesta que toma nota de los ruegos anteriores.-

12.- D.^a Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, dirige ruego al Sr. Jordano en relación al Decreto de los descansos del taxi, que por favor conteste al recurso que desde Etaxi le han planteado al mismo, porque si bien existe la figura del silencio administrativo, no es la más adecuada para comunicarnos con nuestros administrados.-

13.- D.^a Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. García Ibarrola para manifestarle de la importancia del Turismo en nuestra ciudad como motor económico, sin embargo el caos y la improvisación de la gestión del Turismo sigue siendo marca de esta casa, en relación con los agentes sociales relacionados con el Turismo pensábamos que algo que iba a ser esporádico como es que el IMDEEC asumiera parte de la Promoción o ayuda económica para los colectivos o empresas turísticas porque había un colapso en el IMTUR que había que resolver, se va a quedar instaurado, al final el resultado de todo ello es el desastre de una iniciativa que a priori puede ser acertada si se hace bien, como es la instalación de las letras del photocall en la Calahorra, que no estaban pensadas ni diseñadas para estar ahí, sino en otra ubicación, las cuales no duraron ni seis días, se cayeron al no estar preparadas para asumir el peso de las personas, por eso hablamos de caos e improvisación; otra cosa es que también nos encontramos que comenzamos un año donde ni las Kalendas, ni Córdoba en Púrpura se va a poder desarrollar por la improvisación de querer cambiar un pliego sin que dé tiempo para darle respuesta este año; tampoco vamos a tener el programa de las cuatro culturas completo este año, se está renunciando a financiación de fondos EDUSI, por ello ruego se termine con el caos y la desorganización dentro de la Delegación y del IMTUR.-

El Sr. García-Ibarrola responde que agradece su apreciación pero los números son los que mandan, no trabajamos tanto la demagogia sino con los números, lo que conlleva a que se trabaja con un Plan Estratégico de Turismo, en el cual la Sra. Badanelli tuvo una participación activa y a la que felicito por ese magnífico Plan que tenía la ciudad de Córdoba, el caos es no hacer absolutamente nada, el Plan Estratégico previsto para el año 2015-2019 cuando ustedes gobernaban no se hizo absolutamente nada, hoy en día tanto las estructuras, como los datos de asistencia y la manera de gestionar es bastante distinta y si Ud. lo llama caos, es preferible seguir en el caos y que los números sigan beneficiando a Córdoba; sobre el tema de tratar con los distintos sectores este Ayuntamiento lo primero que ha hecho es tratar con los empresarios que son los que mantienen el sector turístico que como muy bien ha dicho Ud. es el primer sector en importancia

dentro del Producto Interior Bruto de la ciudad, procuramos utilizar las economías de escala y en este sentido improvisación, ninguna. En cuanto al tema de las letras, no ha sido una improvisación, tiene un proyecto, si es verdad que surgió un problema y lo que hicimos fue actuar con rapidez para volver a ponerlas ya que han tenido una gran aceptación.-

14.- D.^a Carmen González Escalante, concejala del grupo municipal Socialista, prosigue manifestando al Sr. García-Ibarrola que él será feliz en el caos pero a la ciudad de Córdoba no le viene bien porque no es el resultado de una buena gestión como se demuestra con el espectáculo nocturno del Alcázar aún cerrado; por otro lado en cuanto a FITUR, desde que pasó el verano le estoy pidiendo información sobre qué se va a hacer y no ha sido capaz de responder, cuando lo hace nos dice que se ha contratado un stand, poco después deciden que no, que se suman a la iniciativa de que la Junta de Andalucía lo va a coordinar absolutamente todo, lo que es una entrega en bandeja de la gestión turística de la ciudad a la Junta de Andalucía. Tan solo 15 días antes del comienzo de FITUR han presentado algo parecido a un programa de lo que la ciudad de Córdoba va a defender en el evento más importante del Turismo en nuestro país, en el que solo tenemos los huecos que desde la Junta de Andalucía nos han dejado ocupar.-

Responde el Sr. García-Ibarrola que la información estaba en el momento en que la han tenido, hemos intentado aprovechar las economías de escala, es decir, más rendimiento con menos recursos, porque del ahorro que se ha realizado en FITUR en cuanto al gasto público no se habla; otra cuestión es que la Junta de Andalucía ha cambiado el modelo de gestionar el turismo, y en este sentido el stand de FITUR de la Junta de Andalucía también cambia radicalmente, la cual nos la presentan el 2 de noviembre, a partir de lo cual tomamos una decisión estratégica que entendemos beneficia a la ciudad de Córdoba, posiblemente no les guste, pero cuando los números van bien se demuestra que el camino es adecuado; y lo que Ud. dice que es una agenda flojita, es la que los empresarios nos solicitan a través de la Confederación de Empresarios de Córdoba y su presidente Antonio Díaz, con lo que llevamos a FITUR los cuatro ejes de desarrollo presentados por los empresarios en la mesa de trabajo participada por la administración pública y la empresa privada desde que comenzó la pandemia: Congresos, Turismo Gastronómico, Turismo Cultural y Patrimonial y Sector Ecuéstre; ese consenso es lo que entendemos por gestión, eso no es improvisar es aplicar las demandas solicitadas por los distintos sectores. Con respecto a las mesas de trabajo también le aclaro, hay una zona específica de trabajo gestionada por la Junta de Andalucía y otra con cinco mesas para la ciudad de Córdoba y diez para la Provincia, por lo que tenemos bastantes más que antes; también hay

reuniones con líneas aéreas, ahí está lo que está pasando con el aeropuerto, todo ello nos demuestra que vamos por el camino adecuado, por ello reitero que sí hay Congresos en Córdoba, estamos de moda en el aspecto gastronómico, se está recuperando la vida del aeropuerto..., si eso es gestionar mal el Turismo e improvisar, pues vamos a seguir por esa improvisación porque estamos muy contentos con ella.-

15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. García-Ibarrola, indicándole que como buen economista debe reconocer que un producto que dura dos días es una chapuza, como ha sido el photocall, manejando como Ud. maneja los criterios de eficacia y eficiencia debe reconocerlo ya que deja mucho que desear, por lo que ruega que no cometan más chapuzas, somos el hazmerreír de mucha gente que ha venido a un mirador fantástico con un photocall en el que hasta los niños se quemaban cuando ponían las manos.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue manifestado al Sr. García-Ibarrola que como el gobierno de la Junta de Andalucía es de su mismo color político reconocen y aceptan que la política turística la dirija la Junta de Andalucía, así como los empresarios, lo que no pasaba anteriormente en la que el Sr. Alcalde reivindicaba para Córdoba un stand propio al igual que tenía Málaga, ya que Córdoba tiene un producto muy amplio, lo que denota que no tienen una política turística propia, rogando que lo trabajen e incluso pida una comparecencia donde exponga la política turística que tiene el Ayuntamiento de Córdoba, independiente y complementaria de la que tenga la Junta de Andalucía y la que nos marque la organización empresarial.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que recientemente ha fallecido Margarita Ruiz Schrader, quien fue jefa de Protocolo con todos los Alcaldes democráticos desde Julio Anguita hasta Rosa Aguilar, por lo que ruega se haga un reconocimiento formal por parte de todo el Pleno municipal, y se haga una declaración conjunta de su valía, honorabilidad, gran trabajo y de todo lo que ha aportado a esta Institución.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, en relación al informe de los fondos EDUSI expone que ya han tenido que recurrir a pedir amparo al Secretario General, lo siguiente será ir a la justicia si no se nos aporta el informe que han solicitado en reiteradísimas ocasiones, por lo que le vuelve a reiterar al Sr Alcalde, una vez más de que se nos aporte, ya que tienen el

derecho a conocer la información y el balance de dichos fondos, sabiendo que el Sr. Alcalde dio información adelantada a la prensa.-

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige al Sr. Alcalde y manifiesta que en el Arenal hay un verdadero problema de acceso, en el momento que llueve eso se convierte en un barrizal lo que impide que se pueda aparcar bien y se acceda al estadio de fútbol sin botas, aunque se llame Arenal se pueden habilitar accesos que no se enfanguen, por lo que ruego al Sr. Alcalde que no diga que tiene que ser así porque su propio nombre lo indica "Arenal" y le pide que sea moderado y tenga un poquito de sentido común.-

El Sr. Alcalde responde que ya se está actuando en el recinto del Arenal para evitar que se embarre, se están haciendo unas canalizaciones para que absorba el agua y que está ahora mismo en obra que llega incluso a las cercanías del Estadio; más allá de eso hay que entender que independientemente de que se arregle para que se absorba mejor el agua y se encharque menos, hay dos cuestiones que todos sabemos y es que aquello es un recinto ferial y va a seguir teniendo las características de dichos recintos y es que son y van a seguir siendo de albero y en segundo lugar en este Pleno hace pocos meses se aprobó por unanimidad a iniciativa del grupo Socialista, respetar el Dictamen de la Comisión del Plan de Feria que son las obras que se están ejecutando e incluyen los alrededores del campo de fútbol, con lo cual no podemos decir una cosa y la contraria; a parte de todo ello el Sr. Ruiz Madruga tiene el encargo de preparar un proyecto muy sencillito con un coste económico mínimo para hacer una pequeña actuación en el que queremos hacer una especie de itinerario de acceso que puedan salvar el camino al Estadio de la arena para evitar que se embarre y así dar respuesta a la demanda de los cordobesistas.-

20.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue con otro ruego y es que la Asociación A Pata está exigiendo una ampliación del acerado de la Avenida Medina Azahara; hay unas previsiones y anuncios de reforma por parte de la Junta Andalucía de esta Avenida, es cierto que el Ayuntamiento no es el responsable del proyecto, pero sí es una vía muy importante para pedir institucional y oficialmente a la Junta de Andalucía que se tenga en consideración esa reivindicación que creemos es bastante justa y acertada, por lo que ruega que aprovechemos lo que es la participación de la gente que son los que normalmente utilizan y usan este tipo de infraestructura.-

21.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, prosigue interviniendo en relación a los certificados de empadronamiento, las denuncias son

ya permanentes y continuas, tardan hasta 5 meses en expedir los certificados de empadronamiento, se nos ha dicho que han contratado a personal, pero sigue el retraso, hay mucha gente que hasta que no tiene el certificado no puede obtener el ingreso mínimo vital, no puede acceder al bono social eléctrico y térmico, no puede trabajar porque no tienen el permiso de residencia que se le exige, en definitiva son los que más necesitan de los servicios públicos a los que siempre se le requiere para todo el certificado de empadronamiento, y aquí no se responde, no se da respuesta, por lo que ruego se atienda este problema persistente.-

22.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, realiza otro ruego con respecto al Pabellón de la Juventud, lo están llevando con su gestión a un continuo fracaso, el sistema de colaboración público-privada no le ha dado resultado, dos veces ha quedado desierto, una por contratación de oferta pública y otra por negociado sin publicidad; ahora quieren modificar el pliego de condiciones, desde el grupo Socialista le aconsejamos que introduzcan un proyecto consensuado en los Presupuestos Municipales y abordarlo con recursos propios y luego estudiar el sistema de gestión más apropiado en base a los esos informes de oportunidad y conveniencia, pero para la ejecución, las características de ese equipamiento deportivo y la utilidad que tiene para todo el Distrito y para todo el Barrio, va a serle muy difícil el sistema de colaboración público-privada, por ello, ruego ser razonables y como Portavoz del grupo Socialista ofrece al equipo de gobierno sentarse con ellos para ver la mejor forma de hacerlo y que no pasen otros 4 años con ese solar inmundo que es el Pabellón de la Juventud.-

23.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que ha escuchado unas declaraciones en las que el Sr. Alcalde ha dicho en relación al suministro de agua en las Jaras, que lo asumirá cuando la Junta de Andalucía le diga que ha hecho la instalación correspondiente en Cerro Muriano, que le sirva para llevar agua a Trassierra, lo cual lleva anunciando la Junta desde el año 2020; vuelve a reiterar lo ya dicho en otras ocasiones y es que la empresa concesionaria es irregular, hay ocasiones en las que se ha tenido que cortar el suministro por falta de calidad del agua, lo que le pedimos es que se haga un plan para asumir la distribución y suministro de las Jaras por parte de EMACSA, vamos a hacer algo, la situación es muy complicada con riesgo evidente de poder estar bebiendo agua no apta, vamos a establecer un horizonte a medio plazo y no dejen la iniciativa exclusivamente a la Junta de Andalucía.-

El Sr. Alcalde responde que el calendario de intervención para asumir la gestión en las Jaras ya existe y está aprobado por el Consejo de Administración de EMACSA desde el mandato anterior, no es que nosotros pongamos toda

nuestra fe y confianza en la Junta de Andalucía, es que de esas actuaciones que hay que hacer sí o sí, la situación objetiva es que las Jaras no tienen conexión de agua potable con Córdoba, y no hay una depuradora que ahora mismo esté funcionando, por lo que en el plan hay recogido que se hagan las conexiones oportunas como en cualquier otro barrio de Córdoba y que tenga su sistema de depuración, por eso tenemos que ser respetuosos e incluso agradecidos con la Junta de Andalucía, ya que al poner este problema en su conocimiento hemos logrado que hagan un programa de inversiones y va a financiar y está en contratación la conexión desde Córdoba hasta Cerro Muriano y nosotros desde el Ayuntamiento y EMACSA tendremos que hacernos cargo de la parte que va desde Cerro Muriano a las Jaras, paralelamente la Junta de Andalucía también ha dicho de hacer la depuradora. Asimismo, responde al Sr Hurtado que él no dijo lo que dicho portavoz. ha manifestado al principio, ya que lo que dijo es que ahora mismo aunque EMACSA se haga cargo de la gestión el agua va a seguir siendo la misma hasta que se haga la conducción y se construya la depuradora porque toda ejecución lleva su tiempo, dicho todo esto, informar que ya hay reunión fijada con los vecinos que han presentado la denuncia y ver el cronograma de EMACSA por si hay que introducir algún cambio e intentar cerrar un acuerdo antes de llegar al juicio.-

24.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta en relación al plan de tráfico de los días que hay partidos de fútbol que los aficionados llegan cabreados, tienen que hacer virguerías para llegar y eso con 6.000 espectadores, si hubiera 60.000 no sé cómo lo harían. No basta con que haya agentes de policía en el entorno del estadio, por lo que debería de haber un plan de tráfico especial en toda la ciudad y sobre todo cuando se espera que el Córdoba pase a primera, por lo que ruega se realice dicho Plan.-

25.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, continúa interviniendo en relación al anuncio del Sr. Alcalde, de que se va a realizar un censo de tabernas con más de 75 años, el ruego es que ese censo se amplíe también al comercio, establecimientos singulares con un distintivo de comercio en general, y a la hostelería, lo que sería una gran labor ponerlo en valor e iría en provecho propio del turismo, ya que los visitantes no solo vienen por el Patrimonio, también consumen y van a bares y restaurantes.-

La Sra. Aguilar Rider responde al Sr. Hurtado en relación al ruego del Pabellón de la Juventud, en el que agradece el interés en participar en ese futuro proyecto de instalación deportiva porque nos preocupa lo mismo, que sea un proyecto que se haga realidad, además le agrada que dicho portavoz cambie de

actitud en apoyo a las infraestructuras locales ya que su gobierno viene de un Plan de Inversiones cero, pero le pide rigor y que se informe antes de que intervenga, en tanto en cuanto que el proyecto no ha quedado desierto porque aún no se ha llevado a cabo y se va a hacer, en breve.-

Siendo las 14:14 horas el Sr. Alcalde llama al orden al Sr.Hurtado.-

PREGUNTAS:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta que le han trasladado la información sobre la situación deplorable en la que se encuentra el acerado del Pasaje de la Cruz, en el barrio del Santuario, el cual se está levantando por las raíces de los árboles, constituyendo un grave peligro para los viandantes. También, se están levantando las arquetas de ENDESA y EMACSA. Toda esta situación ha sido presentada por los vecinos, a través de escritos por registro electrónico, por lo que le gustaría saber si se han recibido y cómo tienen previsto actuar.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que en este momento no sabe si se han recibido esos registros, pero que lo averiguará y se arreglará, como se va a hacer con toda la ciudad.-

2.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Alcalde si tiene claro qué va a hacer con el IMTUR, porque hay una Comisión pendiente de convocar desde el mandato pasado, en la que se iba a estudiar la mejor fórmula de gestión. Le consta que se está redirigiendo el enfoque de gasto y las políticas, pero le gustaría, que o bien se convocará dicha Comisión, y a través de la misma se informase, o se le informase de otra manera para así no tener que preguntar constantemente en el Pleno sobre este tema.-

El Sr. Alcalde contesta que convocarán la Comisión.

El Sr. Saco manifiesta que iba a hacer sus preguntas dirigidas al Sr. Coca y al Sr. Torrico, pero que no se encuentra ninguno presente, añadiendo que, aún así, formula sus preguntas

3.- D. Rafael Saco Ayllón, concejal del grupo municipal VOX, pregunta si es cierta la noticia publicada el 13 de marzo de 2023, en la que se informaba, que el puente que va desde los Olivos Borrachos hasta la Electromecánica, se cubrirá con un toldo y dispondrá de sendero y carril bici. Además, le gustaría saber si el plazo de ejecución, como bien dice la prensa, será de dos meses. Asimismo, ruega que arreglen el acerado mientras se lleva a cabo el proyecto, considerando que puede

ocurrir alguna situación peligrosa y ofreciendo imágenes por si quieren ver el estado en el que se encuentra.-

4.- D. Rafael Saco Ayllón, concejal del grupo municipal VOX, aprovechando que ha vuelto el Sr. Coca, hace referencia a la noticia que ha salido en Córdobapolis donde el Sr. Moreno Bonilla señala que si no llueve lo suficiente en verano comenzarán las restricciones de agua en Córdoba. Al ser consejero de EMACSA, le consta que el Sr. Coca ha manifestado en varias ocasiones, que hay agua para año y medio o dos, queriendo saber cuál de las dos cosas es cierta.-

Recuerda el Sr. Coca que ya hay restricciones de agua en la ciudad, donde se han cortado todas las fuentes, adelantándose al problema.-

5.- D.^a Yolanda Almagro Alcántara, concejala del grupo municipal VOX, pregunta al Sr. Ruiz Madruga cuál ha sido el resultado de la consultora, después de su coste de 100.000 €, para una de las medidas que se harían en los primeros 100 días de gobierno, que consistía en colocar toldos o árboles para conseguir sombra en los 73 Colegios. En relación a las sombras, manifiesta que no ocurra como el año pasado y las calles principales de la ciudad se queden sin entoldar.-

El Sr. Ruiz Madruga hace dos correcciones. La primera, indicando que eran 73 colegios los que se estaban estudiando, pero que se hará en dos ejercicios, haciendo en primer lugar los prioritarios, que son 33, que están en contratación y el resto más adelante. Seguidamente, comenta que se va a iniciar el entoldado del Colegio Vista Alegre y se cumplirá el compromiso de reponer los 13 árboles que se tuvieron que talar por el deficiente estado sanitario que tenían. Y la segunda, que el coste de la consultora no ha sido de 100.000 €, sino de 3.000 €. Asimismo, respecto a los toldos para las sombras en las calles del Centro, manifiesta que el expediente se encuentra en contratación.-

6.- D.^a Yolanda Almagro Alcántara, concejala del grupo municipal VOX, expone el problema del estado de los árboles tras el vendaval, preguntando si es tan difícil hacer una ficha en la que se ponga porque se ha tenido que talar un árbol, las circunstancias, reposición, etc., cuando existe un Centro Agropecuario Provincial magnífico del que se puede hacer uso para que oriente sobre el tema y seguidamente, ruega que se solucione, para que no se queden durante años los árboles talados, sin dar sombra, con la importancia que esto tiene para Córdoba.-

Responde el Sr. Ruiz Madruga que es tan importante para Córdoba como para su gobierno este tema, que han contratado el Plan Director de Arboleda, que va a ser el instrumento para definir la política del árbol en Córdoba, siendo de las pocas capitales que no contaban con ese instrumento. Además, manifiesta que

están plantando árboles; que a cada árbol que se tala no se le pone una plaquita, pero se inventaria dentro del censo de arboleda, donde se dan de baja y de alta y se especifica el alcorque que tiene tocón, añadiendo que los tocones no se pueden quitar hasta que se seque la raíz y la Comisión del árbol funciona con total normalidad.-

7.- D. Iván Fernández Olivares, concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige la pregunta al Sr. Alcalde porque entiende que puede comprometer a varias delegaciones y organismos municipales, sobre cuándo actuarán en la limpieza de los márgenes del río que pasan por el casco urbano.-

Responde el Sr. Alcalde, que desde SADECO contestarán a su pregunta.-

8.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta al Sr. Jordano cuándo se va a constituir la Mesa de Movilidad tal y como figura en el artículo 6 de la Ordenanza de Circulación, Seguridad Vial y Movilidad aprobada en febrero del pasado año, donde se establecía que debía constituirse dicha mesa en el plazo de un mes, y ha pasado ya casi un año.

Responde el Sr. Jordano que se contestará por escrito.-

9.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, en relación con el parque de la Plaza de la Marina Española en el Parque Figueroa, recientemente reformado hace un mes escaso, manifiesta que vuelve a encontrarse con graves deficiencias para su uso e incluso para la seguridad de los menores, preguntando al Sr. Ruiz Madruga si le consta y de ser así, si se tiene previsto actuar y cuándo.-

10.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta cómo va la ejecución y desarrollo de la partida presupuestaria para las incidencias ocasionadas por la borrasca Bernal, qué actuaciones se han ejecutado o están ejecutándose y cuando se va a terminar de ejecutar esta partida para dar solución a todas las incidencias que se originaron en la ciudad.-

11.- D.^a Irene Ruiz Membrilla, concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige la pregunta al Sr. Ruiz Madruga sobre la instalación deportiva de Alcolea en relación al arreglo del muro perimetral que se encuentra prácticamente volcado, incurriendo en un grave problema de seguridad, queriendo saber cuándo se va a arreglar y cuándo se van a solucionar los problemas de seguridad. Añadiendo, que espera no tener que lamentar que ocurra ninguna incidencia grave.-

Siendo las 14:30 horas se ausentan de la sesión plenaria el Sr. Romero Pérez y la Sra. Blanca Torrent.-

12.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, manifiesta que recientemente le ha llegado a su grupo, una cuestión sobre la Sala de las Artes, que era un proyecto del mandato pasado; preguntando al Presidente de la Gerencia de Urbanismo, el Sr. Torrico, y agregando que también trasladaran la pregunta a la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuál es el minuto y resultado que tiene este proyecto en cuanto a licitación y ejecución de la obra, qué plazos se prevén y toda la información que le puedan facilitar.-

Responde el Sr. Torrico que se va a realizar la licitación desde la Delegación de Participación Ciudadana y posteriormente se le asignará la parte técnica de la misma, añadiendo, que lo importante, es que se va a licitar próximamente.-

13.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, dirige la pregunta a la Sra. Albás en relación a los Cines de Verano, exponiendo que su grupo está preocupado porque consideran que es una oferta cultural muy importante y no quieren que ocurra como el año anterior que se perdió. Expone que en otras ocasiones, cuando se ha preguntado sobre esto, siempre responde, que se está trabajando en ello, pero en esta ocasión, le gustaría que la Sra. Albás fuese más concreta e informase en lo que se está trabajando, fijando fechas y dando transparencia y luz a las gestiones que se están realizando.-

La Sra. Albás contesta, que desafortunadamente, desde el año pasado, están esperando a que se resuelva la situación de la herencia por el fallecimiento del Sr. Martín Cañuelo. El Ayuntamiento está más que comprometido con este asunto, pero hay que esperar a que la justicia resuelva. Asimismo, le responde al Sr. Hidalgo que le puede hacer las preguntas tantas veces como estime conveniente y que le contestará como a su marido, que con que se lo pregunte una vez, es suficiente. Finaliza diciendo que en cuanto avance la situación, se compromete a compartirla con todos.-

A colación de la respuesta, el Sr. Hidalgo expresa que la predisposición y la espera no es una actitud activa para solucionar un problema, manifestando que lo reflexione, ya que preguntar más de una vez por una cuestión es síntoma de preocupación y fiscalización, solidarizándose con su marido. Añade, que el cine San Andrés, nada tiene que ver con la respuesta que ha dado, y también es un Cine de Verano.

Responde la Sra. Albás que están trabajando paralelamente en los dos ámbitos, aclarando que en cuanto haya avances, lo comunicaría.-

Siendo las 14:36 horas se ausentan de la sesión plenaria el Sr. Saco y la Sra. Moya.-

14.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, pregunta a la Sra. Contador si se está informando y llegando a algún consenso con los vecinos/as de la zona del Colegio Lucano sobre el proyecto previsto para Servicios Sociales, en concreto, para personas sin hogar.-

La Sra. Contador manifiesta que se está tratando con el Consejo de Distrito, con algunas Asociaciones y en breve, van a tener reuniones con todos ellos. Asimismo, comenta que el proyecto todavía no es definitivo y que le hubiese gustado comentarlo con los vecinos antes de que saltará a la prensa, pero se fue de las manos y concluye diciendo que se está consensuando.-

El Sr. Hidalgo pide que en temas tan delicados se sitúe antes a los ciudadanos que a la prensa.

15.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, manifiesta que por respeto a la oposición, le gustaría que no se permitiese hacer valoraciones sobre cuántas preguntas hacen en el Pleno, es su obligación, igual que la del gobierno, responder, reivindicando que hará todas las preguntas que estime convenientes y prosigue formulando pregunta a la Sra. Aguilar acerca de si es cierto el titular del periódico donde se informa qué han sacado un nuevo Pliego para el Pabellón de la Juventud, aumentando su aportación porque no pueden contratar conforme al Pliego anterior.-

Responde el Sr. Alcalde, que desde el gobierno local, tienen el mayor respeto a la función de control y fiscalización, lo cual no quita que también puedan valorar la labor política de la oposición. Además, aclara que la Sra. Albás le ha contestado de una manera simpática al Sr. Hidalgo, manifestando que se ha sacado de contexto, porque no ha contestado que no le hagan preguntas, sino que por más que le pregunten sobre el tema, mientras no haya avance, va a contestar lo mismo.-

Respecto al titular acerca del Pabellón de la Juventud, independientemente de que se le conteste por escrito, responde el Sr. Alcalde, que aún no ha quedado desierto, pero es cierto, que prevén que pueda ocurrir, ya que las condiciones económicas y contractuales que están en el Pliego de un negociado sin publicidad no se pueden alterar y pueda acabar en la misma situación que ocurrió anteriormente. Concluye manifestando, que ojalá se equivoque y en caso, de iniciar un nuevo procedimiento, se sentaran con ellos para ver cuál puede ser el mejor.-

Interviene la Sra. Aguilar exponiendo que no le ha dicho que no pueda hacer preguntas, sino que le pregunte a sus consejeros del IMDECO porque tienen

conocimiento de todo. Igualmente, manifiesta que ayer mismo, comunicó que se avisara al Sr. Hurtado de que las declaraciones de prensa eran erróneas porque todavía no se ha procedido a ese negociado. Además, añade que aún no se ha celebrado el Consejo, será el 30 de enero, pero se prevé realizar la semana que viene, un Consejo Rector extraordinario para la toma de conocimiento del pliego de condiciones y asimismo, en caso de un posible y futuro expediente, se está estudiando agilizar los trámites y acortar los plazos.-

El Sr. Hurtado responde que un Pliego de condiciones nuevo, ya es otra oferta pública, es dar por cerrado el negociado sin publicidad, por lo que dan por hecho que no es factible el actual, y asumen que no van a sacar el negociado con publicidad, por lo que este Pliego no les vale, teniendo que hacer uno nuevo y haciendo una mayor aportación. Por tanto, concluye diciendo que es cierto el titular que ha salido en prensa, y se presta a colaborar.-

16.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, se dirige a la Sra. Contador y pregunta si sabe lo que contenían los menús especiales que hubo los días 24 y 25 de diciembre, manifestando que varios usuarios del servicio de ayuda a domicilio han recibido escasa comida.-

Responde la Sra. Contador que no solo se dedica ella a esta labor, sino también los funcionarios de esta casa, quienes prueban los menús que se les entregan a las personas mayores, velando para que tengan las mejores condiciones, no teniendo conocimiento de lo sucedido y además, manifiesta que estas denuncias no han llegado al Servicio, que sería el cauce normal.-

17.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta a la Sra. Contador si se les ha dado cita a las trabajadoras de CLARO y si ha sido así, cuáles han sido las conclusiones y si ha habido avances, ya que estas siguen manifestándose por sus condiciones de trabajo.-

La Sra. Contador contesta que no le han solicitado ninguna cita y que siempre que los sindicatos le han pedido alguna reunión, se ha sentado con ellos y ha intentado solucionar los problemas, añadiendo que, al día de hoy, no le han trasladado ninguna queja ni le han pedido reunión.-

18.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, le pregunta a la Sra. Contador que si no es más razonable levantarse y mantener una charla con ellas, ya que vienen Pleno tras Pleno y no esperar a que llegue un papel, manifestando que es lo que le sirve de parapeto para no querer abordar la problemática que le manifiestan.-

Entiende la Sra. Contador que es ella la que tiene que decidir cómo gestionar el tema sindical con las trabajadoras de la Empresa de Ayuda a Domicilio, al ser ella la que se encuentra en el gobierno, añadiendo que esta misma mañana, debido a la insistencia de estas señoras, ha preguntado cuál era el Sindicato mayoritario en el que se encontraban, siendo la respuesta UGT, quienes hace menos de un mes la felicitaron por la gestión de la empresa.-

19.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, pregunta con relación a SADECO 5.0, en qué situación está al considerar que es un proyecto muy importante y considera que debe ser una prioridad, añadiendo que le gustaría conocer y tener detalles sobre cuáles son las perspectivas de puesta en marcha del proyecto, respondiéndole la Sra. Albás que contestará por escrito.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Disposiciones adicionales 1.^a y 2.^a de la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los Servicios Electrónicos de Confianza y artículos 5, 12

y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-